

IGLESIA, ECONOMÍA, LEY Y NACIÓN: LA CIVILIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS NORMATIVOS EN LA ESPAÑA ACTUAL

Víctor Pérez-Díaz

ASP Research Paper 32(a)/1999

Sumario

- Conflictos civiles e inciviles
- El trasfondo histórico del ‘problema de España’
- La iglesia católica y su aportación a un orden de libertad
- Democracia y economía de mercado: acercamientos normativos de derechas e izquierdas
- El estado de derecho y su puesta a prueba
- El conflicto vasco y la mitigación posible de los nacionalismos
- Conclusiones
- Referencias bibliográficas

Este ensayo ha sido publicado en Peter L. Berger (ed.), *Los límites de la cohesión social*, Barcelona: Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, 1999.

ASP Research Papers

Comité de Redacción /Editorial Board

Víctor Pérez-Díaz (director)
Berta Álvarez-Miranda Navarro
Juan Jesús Fernández González
Josu Mezo Aranzibia
Pilar Rivilla Baselga
Juan Carlos Rodríguez Pérez
Fernando González Olivares (redactor jefe)

Comité Científico Internacional /International Scientific Committee

Daniel Bell (American Academy of Arts and Sciences)
Suzanne Berger (Massachusetts Institute of Technology)
Peter Gourevitch (University of California, San Diego)
Peter Hall (Harvard University)
Pierre Hassner (École des Hautes Études en Sciences Sociales, París)
Kenneth Keniston (Massachusetts Institute of Technology)

© Víctor Pérez-Díaz
Este trabajo no podrá ser reproducido en todo
o en parte sin permiso previo del autor

Depósito legal: M-6126-1994
ISSN: 1134 - 6116

Conflictos civiles e inciviles*

Las sociedades contemporáneas suelen ser sociedades plurales y estar aquejadas por conflictos normativos intensos acerca de cuáles deben ser los valores sobre los que se fundamentan, sus reglas básicas e incluso, a veces, los rasgos principales de su identidad. En ocasiones, estos conflictos les conducen a crisis graves y dolorosas, que parecen poner en cuestión su continuidad. Curiosamente, son muchos quienes, en estas circunstancias, se sorprenden y miran con nostalgia hacia un pasado de consenso normativo, o se aferran a la idea de que fuera de una comunidad unida en torno a unos valores comunes, unas representaciones compartidas y un proyecto colectivo ‘no hay salvación’, porque, en tal caso, se supone que la sociedad perece o pierde su rumbo, como si fuera un barco en alta mar. Digo ‘curiosamente’, porque en esa ‘sorpresa’ ante el conflicto normativo hay un olvido de la historia dramática de todas o casi todas las sociedades contemporáneas, hay una sobrevaloración retrospectiva de sus momentos de consenso normativo, hay el descuido de la circunstancia de que la política moderna fue inventada precisamente para manejar esos conflictos (piénsese en los *politiques* franceses), y hay la inadvertencia de que el proceso de civilización de nuestras sociedades ha consistido, en gran medida, en el desarrollo de este ‘arte de la política’, en domesticar esos conflictos y en aprender a vivir con ellos.

La literatura sociológica contemporánea ha puesto de relieve el papel de diversas organizaciones y complejos institucionales situados en el terreno del estado o de la sociedad, o en el lugar de encuentro de uno y otra, a la hora de reducir esos conflictos y de asegurar la cohesión social. Así, varios trabajos reunidos en este volumen que recoge el Informe de la Fundación Bertelsmann al Club de Roma han analizado el papel del mercado como mecanismo de reducción de los conflictos normativos que estaban implicados en el funcionamiento del régimen del *apartheid* sudafricano; de las redes de *think tanks* como mecanismos de aproximación de gentes de ideologías políticas opuestas, en torno a un diagnóstico de los problemas económicos en Chile; de las estructuras neocorporativistas de consulta y negociación entre

empresarios, sindicatos y gobierno, como mecanismos de creación de confianza y de encauzamiento de los conflictos de intereses en Alemania; o del estado laico, en un intento de evitar determinados conflictos de identidad etnorreligiosa en la escuela francesa.

Pero, por otro lado, se han señalado también los límites de la eficacia de estas instituciones intermedias: por ejemplo, para la solución de algunos conflictos ligados a la identidad étnica y religiosa (en el propio caso francés), o algunos conflictos ecológicos (en el caso alemán). Incluso se ha apuntado la posibilidad contraria: que cumplan una función propiciatoria no de la reducción de los conflictos normativos, sino de su exasperación, si erosionan hábitos de civilidad y si polarizan la sociedad en campos ideológicos antagónicos (como se sugiere que ha podido ocurrir en el caso de los *think tanks* en Estados Unidos).¹ Se concluye, así, que las instituciones de mediación de conflictos pueden reducir su intensidad pero también pueden exasperarla, y se indica la importancia de atender al carácter de las ideas y los valores que inspiran estas instituciones.

Mi ensayo parte de esta discusión previa, y con él trato de hacerla avanzar en diversas direcciones. Me interrogo sobre la evolución de los contenidos (ideas y valores) de los discursos normativos de diferentes grupos sociales, y los factores y los mecanismos que explican esa evolución; distingo entre los discursos explícitos y aquellos discursos tácitos que están implicados en la conducta efectiva de las gentes; relaciono unos conflictos normativos con otros; distingo dos tipos de conflictos normativos, ‘civiles’ e ‘inciviles’; y analizo los factores y los mecanismos de la transformación de los conflictos ‘inciviles’ en ‘civiles’, y viceversa.

En él, tomo como referencia empírica la experiencia de un conjunto de conflictos de la España actual. Como verá el lector, estos conflictos son varios y se han transformado a lo largo del tiempo. Esta transformación ha dependido (al menos, en parte) de la manera como unos conflictos normativos se han combinado con los otros. En su peor momento, esta combinación ha abocado, en el pasado, a una guerra civil, y, en el presente, a una situación de terrorismo endémico en una parte del país. En su mejor momento, ha hecho posible la transición pacífica de un régimen autoritario a una

*Agradezco a Berta Alvarez-Miranda, Juan Carlos Rodríguez, y Celia Valiente, de Analistas Socio-Políticos, Gabinete de Estudios, sus comentarios a diferentes versiones de este ensayo.

¹Véase Hunter (1999).

democracia liberal.

Para realizar mi propósito, comenzaré vinculando la problemática de los conflictos normativos en sociedades plurales con la de una teoría de la sociedad civil, entendida ésta en un sentido muy amplio (que incluye, como uno de sus componentes, el conjunto de las organizaciones sociales que no son ‘ni estado ni mercado’).²

Una sociedad civil (en el sentido de la expresión que uso en este ensayo) es un tipo ideal de sociedad que corresponde aproximadamente a determinadas sociedades históricas. Le caracteriza un entramado de instituciones, por el cual el ‘estado de derecho’ (en último término, *the rule of law*) hace posible el funcionamiento de un orden de libertad, formado por varios órdenes ‘nomocráticos’ o policéntricos,³ entre los cuales hay una homogeneidad formal fundamental. Los tres órdenes más importantes son los de una economía de mercado, un tejido social plural y un espacio público (o de libre debate público). Estos órdenes están basados en interacciones espontáneas entre agentes individuales libres que respetan normas generales de convivencia. La aplicación de estas normas está basada en la presencia de una autoridad pública con su aparato coercitivo correspondiente (cuya legitimidad se funda en su compromiso para mantener ese orden de libertad), y en una ‘cultura’, es decir, unas orientaciones y disposiciones morales de los agentes individuales (que deben ser coherentes con el funcionamiento de ese orden de libertad).

Este tipo de sociedades tiene conflictos normativos endémicos; más aún, los implica necesariamente. Su tejido social, plural, contiene una diversidad de individuos, sus familias y otros conjuntos más o menos organizados, o grupos sociales. Los individuos pueden elegir (en amplia medida) los grupos a los que quieren pertenecer, la manera de pertenecer a ellos, y la forma de contribuir a la definición de los intereses de esos grupos, de su estrategia y de su identidad. Todo ello se basa, en parte, en la ubicación de los individuos y los grupos en la división de trabajo de una sociedad basada en una economía de mercado; pero, en

²Sobre la distinción entre una interpretación ‘generalista’ y otra ‘minimalista’ de la sociedad civil, véase Pérez-Díaz (1993, 1995 y 1997).

³Por utilizar la expresión de Michael Oakeshott (de ‘orden nomocrático’ como opuesto a ‘teleocrático’) recogida por Hayek (1985:89).

parte, también en otros factores de diferenciación. Entre éstos, desempeña un papel importante la diferenciación de la sociedad entre grupos de afinidad por razones de orientación política (donde se dan cita motivos muy diversos: económicos, étnicos, religiosos, de creencia o sentimiento político en sentido restringido, etc.).

El consenso normativo preciso, al menos inicialmente, para que una sociedad plural de estas características funcione ordenadamente es relativamente limitado. Basta un consenso mínimo relativo a las normas de convivencia, y a los valores implicados necesariamente en el funcionamiento de ese orden de convivencia, tales como los valores de tolerancia y de respeto a la libertad de los agentes, así como los de veracidad y de racionalidad en el debate público, en los procesos judiciales y en los intercambios económicos. Todo esto puede darse, al principio, de manera instrumental. Basta con que se acaten las normas, y se cumplan las sanciones correspondientes a su infracción, independientemente de que, en su fuero interno, los individuos las acepten como legítimas o no. Porque, aunque es obvio que ese consenso normativo es muy conveniente, ya que tendrá efectos más firmes y aumentará la probabilidad de su realización efectiva si una masa crítica de ciudadanos comparte los valores subyacentes a aquellas normas en su fuero interno, ello no es imprescindible.⁴

Los conflictos normativos de un tejido social plural pueden ser ‘civiles’ o ‘inciviles’ (u ocupar un punto intermedio entre estos tipos extremos). La cuestión estriba en cómo se formulen y cómo se vivan. En el caso de los conflictos civiles, éstos se

⁴En este sentido, las exigencias de Émile Durkheim o de Talcott Parsons, por ejemplo, de un consenso normativo más amplio y más profundo son excesivas o poco realistas, al menos si se aplican a las fases iniciales del proceso de formación de una sociedad civil. Estos autores están pensando en sociedades que son, desde un punto de vista sociocultural, relativamente homogéneas, en las que no se da una diversidad cultural intensa. Sin embargo, lo propio de las sociedades civiles es precisamente su pluralidad, real o potencial. Véanse Durkheim (1967 [1893]) y Parsons (1967). Puede verse una discusión crítica más amplia de las posiciones de estos autores en Pérez-Díaz (1998a). La visión que tiene Max Weber de un debate cultural intenso puede pecar por el extremo opuesto, y simplificar lo que es en realidad una serie de variaciones típicas del estado de los debates normativos en una sociedad plural (Weber 1992).

formulan y se viven de forma que son compatibles con el mantenimiento de una convivencia civilizada y una conversación cívica; incluso pueden ser considerados como 'la sal' que sazona y estimula esa conversación. En el segundo caso, se formulan y se viven de tal forma que tienden a romper la convivencia civilizada de la comunidad. Los contendientes silencian a sus oponentes, les estigmatizan excluyéndoles moralmente de la comunidad, les arrebatan sus medios de defensa, reducen a un mínimo sus ámbitos de autonomía, y, en último término, les ejecutan o asesinan. Esto es lo que suele ocurrir cuando el conflicto incivil aumenta su intensidad hasta convertirse en una 'guerra civil' (que es, por supuesto, el más 'incivil' de los conflictos posibles).

La conversión de los conflictos inciviles en civiles, o, lo que es lo mismo, la 'civilización' de los conflictos, depende de varios factores: en último término, del éxito de un proceso de pacificación que proscriba o minimiza el uso de la violencia física para dirimir los conflictos, y del de un proceso de institucionalización y (a largo plazo) de interiorización de un acuerdo normativo sobre los principios y los valores de la convivencia, en lo cual tienen un papel muy importante quienes asumen la posición de autoridades públicas o sociales.

El equilibrio en las relaciones de fuerza entre los contendientes suele ser favorable a la pacificación, que es un requisito previo para esta civilización de los conflictos. Sin embargo, por sí mismo, ese equilibrio sólo da lugar a situaciones de tregua. Para que la tregua se establezca y la situación permita una convivencia civilizada entre los contendientes, tienen que intervenir otros factores institucionales y culturales, cuyo análisis, a su vez, nos lleva a la consideración de dos tipos de actores. De un lado, los actores estratégicos, tales como las autoridades públicas y las 'autoridades sociales' (por ejemplo, los clérigos, los empresarios y los sindicalistas, los políticos de izquierda y de derecha, los jueces y los periodistas). De otro lado, el conjunto de las gentes ordinarias, en sus múltiples roles de ciudadanos, agentes económicos productivos, consumidores, fieles de unas religiones, miembros de unas familias, etc.

Para empezar, el equilibrio en la relación de fuerzas puede agotar a los contendientes, y hacerles pensar que los costes del conflicto incivil superan sus beneficios, y que una alternativa a la lucha a muerte es la de vivir y dejar vivir. Como

es sabido, ésta es la situación en que algunas de las guerras de religión europeas dejaron a los contendientes, y es a esta situación a la que se refiere Dankwart Rustow (1970) en su análisis de las primeras etapas de las transiciones democráticas. Estas situaciones de relativo empate o 'tablas' crean las condiciones para la intervención de la autoridad pública o de autoridades sociales intermediarias entre los contendientes, lo que abre la senda para una convivencia civil.

En principio, las autoridades públicas de una sociedad civil tienen la función de establecer, o restablecer, el equilibrio que permite una convivencia en libertad. Son los 'guardianes de la comunidad' en tanto que garantes de las leyes propias de un orden de libertad, que ellas tienen que respetar tanto como hacer respetar. Por esto tienen que comprometerse en la actividad recurrente de hacer justicia, rectificando el desorden creado por la infracción de las leyes; y, al tiempo, en la de evocar una y otra vez los sentimientos comunitarios de reconciliación y de 'amor a la patria', evitando así el desarrollo de los sentimientos destructivos de la convivencia. Esta concepción del oficio de las autoridades y los magistrados públicos es el legado tanto de la experiencia de la ciudad clásica como de la práctica de los estadistas europeos del propio siglo XVI (piénsese en los *politiques* o en Enrique IV en Francia, o incluso en William Cecil en Inglaterra) (Black 1959), al menos en la medida en la que intentaron diseñar un tipo de estado que promoviera la paz civil, tolerando la disidencia religiosa y encauzando así, pero no suprimiendo, los conflictos religiosos de la época.

Los conflictos normativos son susceptibles de ser moderados o exacerbados (más allá de todo límite) por las autoridades sociales más diversas. Abundan los ejemplos de iglesias intolerantes y de partidos políticos extremistas. Existen también ejemplos contrarios. La evolución de los últimos siglos, al menos en Occidente, sugiere una tendencia clara hacia la civilización (en este sentido) de las iglesias cristianas, la católica incluida, y de la mayor parte de los partidos políticos con representación parlamentaria. Las apelaciones a la resistencia ultramontana o a la revolución social contra el orden liberal, se han ido diluyendo; y la manera de plantear los problemas normativos ha sido atemperada por una actitud, en general, de tolerancia respecto a los oponentes.

Hay además, en las sociedades civiles modernas, otras autoridades sociales intermedias que

suelen servir de referencia en los conflictos normativos. Regulan los debates y recuerdan la importancia de ciertos procedimientos y valores cuya aplicación reduce la intensidad de las contiendas. Pueden llegar a desempeñar así, hasta cierto punto, un papel de moderadores de los conflictos, y ser reconocidas como relativamente imparciales a la hora de dirimirlos. Tales son las autoridades de jueces, periodistas o académicos, cuya profesión misma les obliga a recordar (y recordarse) la importancia de la veracidad a la hora de ponderar los argumentos de unos y otros, la conveniencia de que éstos se basen en hechos comprobables y en la lógica, y se ajusten, en su presentación, a procedimientos previamente aceptados.⁵

Pero, en último término, la civilización de los conflictos depende de la conjunción de la actuación de los agentes estratégicos (autoridades públicas y sociales) con la de amplias masas de población, y es cuestión de investigación empírica la averiguación en cada caso de la dirección causal de sus influencias recíprocas. Aunque el papel educador de las autoridades suele ser importante, probablemente lo es en menor medida que el de los ciudadanos de a pie, cuya conducta práctica, masiva y a largo plazo, suele ser determinante para civilizar la manera de pensar y de obrar de sus propias elites. En todo caso, tanto la conducta efectiva como la mentalidad de unos y otros están afectadas por la influencia de las instituciones dentro de las cuales tienden a operar, que, a su vez, pueden ser vistas como la cristalización de conductas pasadas.

El trasfondo histórico del ‘problema de España’

Este ensayo analiza el proceso civilizador de los conflictos normativos de un país con una tradición dramática. Ese país, España, fue caracterizado como un laberinto en un libro clásico, de hace medio siglo, en el que su autor mostraba cómo los españoles no supieron manejar los conflictos normativos que se desarrollaron a partir de la guerra de la Independencia (1808-1814) durante algo más de un siglo, y, en cierto modo, se dejaron arrastrar por ellos a una guerra civil (Brenan 1984). Pero los conflictos extraordinarios de la España contemporánea arraigan en un trasfondo histórico anterior.

Pueden entenderse los procesos civilizadores de

los últimos treinta a cuarenta años (que son el objeto central de este estudio) como la ‘respuesta’ a la guerra civil de mediados de los treinta. Por su parte, la guerra puso un punto final trágico a algo más de un siglo de intentos del estado y la tradición liberal por encauzar una serie de conflictos en torno al papel de la iglesia y al carácter del estado, a la organización socioeconómica y a la identidad nacional. Pero, a su vez, la fuerza relativa de estos conflictos y la debilidad relativa de la tradición liberal para domesticarlos arraigan en una experiencia anterior de tres siglos, en la cual hubo un intento sistemático de las elites políticas y de la iglesia no por encauzar esos conflictos, sino por suprimirlos.⁶

Durante el Antiguo Régimen, del Siglo de Oro a la Ilustración, se asiste en España a la construcción deliberada de una sociedad homogénea, bajo el control de la monarquía tradicional y de la iglesia católica. Esta construcción de una sociedad homogénea (a la que contribuyó decisivamente el reinado de Felipe II durante toda la segunda mitad del siglo XVI) destruyó la promesa (todavía viable durante la primera mitad del siglo) de una sociedad plural, que hubiera podido vivir en el marco de unas reglas generales de convivencia (bajo una autoridad pública responsable y confinada a mantener la paz y la justicia), afirmar su diversidad dentro de ese marco y vivir con los conflictos normativos correspondientes.

Durante tres siglos, hay una reducción gradual de la diversidad del tejido social y la viveza de la pluralidad originaria, aunque esté salpicada por cambios bruscos e intentos parciales (y, en general, erráticos) de recuperación o regeneración. Se reduce la diversidad étnica, por medio de la expulsión o la tentativa de asimilación de los judíos y los moriscos. Se suprime la diversidad de creencias religiosas. La Inquisición persigue sistemáticamente a protestantes, criptojudíos, criptomusulmanes, heterodoxos en general, y lo que considera como los residuos de una moralidad paganizante en las costumbres. Con todo ello, se aminora la capacidad de innovación intelectual entre las elites, y la frecuencia de la lectura en general. Se atenúa la diversidad de las formas adoptadas por el sentimiento del honor o la honra. Los estatutos de limpieza de sangre difunden un sentimiento del

⁵Sobre este tema, véase Arendt (1993 [1961]).

⁶Véase una discusión más extensa de la relación entre la esfera pública y el orden sociopolítico en España durante esos siglos en Pérez-Díaz (1998b).

honor racial de cristiano viejo, y la difusión de un *ethos* de hidalguía refuerza los sentimientos negativos asociados a la vileza de los oficios y las artes. Se estanca el proceso de diferenciación de los intereses económicos. La economía de mercado avanza de manera lenta y contradictoria. En realidad, a muy largo plazo, hay un relativo estancamiento económico y demográfico, que resulta, en parte, de trabas institucionales y de pautas de conducta que sugieren una aminoración importante del espíritu empresarial (el ‘espíritu del capitalismo’).

Todo ello se relaciona con una mengua de la percepción y el uso del orden jurídico como un orden de reglas generales de la convivencia, imparcial, para la defensa de los intereses económicos individuales, como sugiere la reducción de la litigación y del prestigio de la justicia. Se trunca el desarrollo de la diversidad de sentimientos políticos ligado a la oportunidad del debate político. La derrota de las Comunidades en 1521, la intervención en Aragón a fines del XVI, la crisis de mediados del XVII (que incluye la guerra de Cataluña), los Decretos de Nueva Planta a comienzos del XVIII: todo ello aboca a la reducción de la importancia de la institución parlamentaria en los diversos reinos, y del reconocimiento de la identidad política de las varias partes de la monarquía. El efecto general último es el de una sociedad muy lenta a la hora de aprovechar la expansión económica y demográfica, y los vientos de la Ilustración, entrado ya el siglo XVIII; y muy distinta, por tanto, de la *polite and commercial society* de la Inglaterra del siglo XVIII, exuberante de dinamismo y de diversidad (Langford 1989).

En el siglo XIX y el primer tercio del XX, los intentos de formar una sociedad civil en torno a las instituciones del estado liberal, la economía de mercado y una cultura de la tolerancia son recurrentes, pero tropiezan con dificultades considerables. Persisten inercias institucionales y organizativas en el estado, la iglesia y la vida social, e inercias en las disposiciones culturales que la población había ido adquiriendo como resultado de la evolución anterior. El hecho es que el estado liberal del siglo XIX español es un estado dominado, en buena medida, por redes clientelares, con un importante componente de burocracia patrimonial y un desarrollo insuficiente del estado de derecho. La iglesia tiende a ser intolerante, y tiene una lectura arcaizante de la vida económica y social. La economía de mercado se desarrolla con lentitud excepto en Cataluña y, luego, en el País

Vasco, que atraen emigrantes de otras regiones. En general, España sigue siendo un país predominantemente rural. Y las masas rurales tienden a ser, en el norte, carlistas; en el sur, proclives al anarcosindicalismo; y en el centro, a acomodarse, de manera entre realista y resignada, al estado clientelar, la justicia parcial, la burocracia patrimonialista y la iglesia intolerante (que ha ido reforzando sus propias redes clientelares); es decir, o bien carecen de afinidad con los principios de una sociedad civil abierta y dinámica (en el norte y el sur de España), o tienen una afinidad débil, y sin articular organizativamente, con esos principios (en el centro).⁷

A su vez, en la medida en que los inmigrantes urbanos conservan estas afinidades, y ello se une a las inclinaciones de buena parte de las elites, la consecuencia es un sesgo autoritario en la conducta efectiva de los partidos políticos. Por ello, en la política decimonónica, el espacio público es utilizado no como un lugar de encuentro entre posiciones diversas, sino como el lugar donde los contendientes tratan de imponer una idea de la ‘buena sociedad’ o la ‘sociedad bien ordenada’ al resto de la sociedad. Y ello conlleva, a su vez, la tendencia a considerar que el estado debe ser ‘conquistado’ precisamente para ser utilizado como un instrumento al servicio de esa idea de la buena sociedad (lo que implica una concepción ‘teleocrática’ del estado contemporáneo).⁸

Como consecuencia de ello, durante siglo y medio, es difícil ‘civilizar’ los conflictos normativos que van surgiendo, porque éstos tienden a ser vistos y vividos, por muchos, como abocados a una gran decisión colectiva y dramática. Los conflictos se van acumulando y combinando con el paso del tiempo: estado liberal o estado al servicio de una idea sustantiva (ideas religiosas, nacionalismo o reforma social); clericalismo o anticlericalismo; España unitaria o plural (o fragmentada); capitalismo o revolución social. Los conflictos son demasiados, y demasiado fuertes, para que puedan ser encauzados por una tradición liberal que intenta, una y otra vez, crear el armazón institucional necesario para la formación de una sociedad civil. Esos intentos liberales denodados, y a medias logrados, llegarán a contar, sin embargo, con el

⁷Sobre los campesinos castellanos y la cultura del *corporate village* en Castilla durante ese tiempo, véase Pérez-Díaz (1991).

⁸O una concepción del estado como ‘una asociación tipo ‘empresa’; véase Oakeshott (1990).

apoyo activo de importantes masas urbanas, y el apoyo pasivo o la indiferencia neutral de una parte de los propios campesinos. De hecho, esa tradición será el eje en torno al cual gira la obra, interrumpida y recomenzada, del estado liberal. Ese estado atraviesa varias fases, y en algunos momentos parece cercano al triunfo: la victoria sobre el carlismo, seguida por el moderantismo de los años cuarenta y cincuenta del siglo XIX; una nueva victoria sobre el carlismo y sobre el cantonalismo, que culmina con la Restauración del último tercio del siglo, seguida por la deriva de este régimen bajo la presión del anarcosindicalismo, las juntas militares y los nacionalismos periféricos; y, por fin, el intento de la Segunda República de los años treinta de este siglo, que fracasa abruptamente.⁹

La Segunda República fracasa por la combinación de la gravedad de los conflictos normativos (los ‘problemas de demanda’ de la vida política) y la debilidad del estado y de la sociedad liberal (que hubieran podido ‘ofrecer’ soluciones a esos problemas, en forma de políticas públicas y sus discursos de justificación).

Mientras que los conflictos se intensificaron (el conflicto religioso, el carácter del estado, las tensiones sociales, el problema de los nacionalismos), muchos actores estratégicos carecieron de respeto hacia el marco institucional de un orden de libertad. Anarcosindicalistas y carlistas pusieron en cuestión la legitimidad de un régimen que, además, hubo de sufrir la semilealtad de los nacionalistas, el apoyo meramente instrumental de la derecha moderada (como respuesta a un diseño constitucional que tendía a excluir una parte de la opinión católica), la proclividad de una parte de los socialistas (por no hablar de los comunistas y los falangistas) para comprometerse en aventuras revolucionarias violentas, y una lealtad reticente del ejército que dio paso, en su momento, a su sublevación. Además, no se acertó a constituir una autoridad simbólica suprema que tuviera un papel de *healer* o unificador emocional de la comunidad, por encima de los partidos políticos, y encarnara el principio de la unidad de la patria común, ni a desarrollar autoridades imparciales que moderaran los conflictos normativos en curso. Finalmente, las políticas públicas desatendieron, o manejaron torpemente, problemas económicos y sociales apremiantes, como los de la pobreza rural o el paro

estacionario en el campo, o los de la pequeña empresa agraria (de *rabassaires* catalanes, yunteros extremeños o campesinos castellanos), lo que activó la intensidad de los conflictos de interés anejos a los conflictos normativos.

El resultado final fue una situación en la que un conflicto cultural en torno a la religión y a la iglesia, unos conflictos de clases, unas tensiones regionalistas, y una erosión del marco de la ley abocaron a una guerra civil que duró tres años y tuvo dimensiones catastróficas. Significativamente, la autoridad suprema del orden legal republicano quedó reducida a desempeñar el papel de un testigo pasivo y patético del conflicto, como se pone de manifiesto en el drama escrito por el propio presidente de la República, Manuel Azaña, *La velada de Benicarló*. En ese drama, Azaña abunda en reflexiones melancólicas sobre la violencia, el desorden moral y el desconcierto de las gentes, y se pregunta sobre el sentido o tal vez sobre el *sinsentido* de la guerra, hasta el punto de que uno de sus protagonistas sugiere como un emblema de la España en guerra al pequeño pueblo de Ciempozuelos, que, con sus dos manicomios, queda entre las dos líneas del frente de batalla. En él, todo el pueblo huye salvo los locos, que, quebrantadas las puertas de su encierro, campan por sus respetos, mientras llega la victoria de un bando u otro, lo que, en cualquier caso, sólo serviría para agravar el absurdo (Azaña 1967).

Proposiciones teóricas orientadoras de este ensayo

A partir de los escombros dejados por la guerra civil, se ha dado un nuevo proceso de formación de sociedad civil en España, y de conversión de sus conflictos normativos en civiles. No me refiero a su ‘solución’ (o su ‘superación’), sino a su ‘civilización’, de modo que se pueda ‘vivir con ellos’ en lugar de ‘morir (y matar) por ellos’.

En particular, voy a fijarme en cuatro procesos civilizadores de los últimos treinta a cuarenta años: la evolución de la iglesia, que la reconcilia con un orden de libertad, prepara la superación emocional de la guerra civil, impide un resurgir del anticlericalismo y anticipa la transición democrática; la evolución de la derecha y (en especial) la izquierda políticas, que permite un compromiso, subyacente al compromiso constitucional, en torno a la economía de mercado y al estado del bienestar; la evolución de la idea y las instituciones del estado de derecho, que se reafirma frente a algunas

⁹Sobre este fracaso en los años treinta, véase Linz (1978).

infracciones importantes; y la evolución de los sentimientos nacionalistas, con muy especial referencia al conflicto vasco, que hace posible una serie de compromisos (incluida la posibilidad de una solución negociada de este último conflicto).

En cada caso, haré algunos comentarios sobre la génesis y el desarrollo del proceso civilizador, sobre la dimensión cultural e institucional de cada uno de ellos, sobre el papel desempeñado en ellos por los actores estratégicos y las gentes comunes, y por los discursos explícitos y las conductas efectivas de unos y otros. Señalaré, asimismo, las relaciones existentes entre unos procesos y otros, sus límites, así como sus sombras y sus contradicciones, y la influencia del marco internacional dentro del cual han podido desarrollarse.

Esto supuesto, creo que puedo facilitar la tarea del lector si, antes de acometer la tarea de describir y explicar los procesos en cuestión, hago ahora explícitas las proposiciones teóricas orientadoras de este ensayo. De esta manera, el lector puede comprender mejor el uso que hago de ciertos conceptos y los pasos que voy dando en mi explicación. El precio a pagar por ello, sin embargo, es que el lector soporte la aridez de algunos (pocos) párrafos abstractos y sumarios, expuestos de una forma relativamente simple y aparentemente dogmática, la justificación de cuya utilidad sólo puede venir más tarde (con la discusión de los procesos). Estas proposiciones teóricas orientativas (*orienting statements*) son, en síntesis, las siguientes.

Primero, entiendo que conviene situar el problema de los conflictos normativos de nuestras sociedades modernas dentro de una teoría de la sociedad civil, y el esquema conceptual de la sociedad civil debe incorporar la distinción entre conflictos civiles e inciviles, y la problemática de los procesos de transformación de los unos en los otros.

Segundo, creo que este esquema debe integrar una triple distinción: entre las actuaciones de innovación y cambio, y las actuaciones rutinizadas o institucionalizadas; entre aquellas actuaciones de los agentes consistentes en conductas efectivas (institucionalizadas o no) y aquéllas consistentes en discursos explícitos; y entre las actuaciones de los actores estratégicos y las de las gentes comunes.

Tercero, lo anterior requiere unas anotaciones complementarias. Las 'conductas efectivas' no son carentes de significado, sino que están impregnadas por consideraciones morales y por esquemas

cognitivos previos o concomitantes con la conducta misma. Por esto, la conducta puede ser 'leída' como un 'texto' que, como tal, incorpora mensajes de sentido que cabe descifrar e interpretar (Ricoeur 1981:198 ss.), y que, además, contiene proposiciones normativas implícitas. Esta consideración de la conducta como un texto con proposiciones normativas implícitas supone que existe un abanico de formas de manifestación de los discursos normativos (y los correspondientes conflictos), que van de los discursos explícitos a los tácitos, pasando por las diferentes gamas de la ambigüedad (por razones que van de la desatención al disimulo). Supone, asimismo, que los discursos explícitos se dan en el contexto de una conversación normativa mucho más amplia, que está imbricada en conflictos de intereses y estrategias sociopolíticas y socioeconómicas diversas; por ello, los discursos explícitos son ininteligibles fuera de este contexto.

Cuarto, hay influencias recíprocas y relaciones causales en ambas direcciones entre las conductas efectivas y los discursos explícitos, como las hay entre las actuaciones de las elites y las de los ciudadanos ordinarios, pero lo más frecuente es que haya cierta disonancia entre unas y otros (conductas y discursos, elites y masas), y que, en términos generales y a largo plazo, tiendan a prevalecer o pesar más las conductas (con los saberes prácticos correspondientes) que los discursos explícitos, tanto en unos como en otros.

De este esquema conceptual y estas proposiciones orientadoras teóricas se desprenden las preguntas y los nudos del argumento que dan forma a la discusión de los procesos civilizadores de los conflictos que viene a continuación.

La iglesia católica y su aportación a un orden de libertad

La guerra civil fue vivida por muchos de los contendientes como una guerra cuya razón de ser giraba, en gran medida, en torno a la defensa o el ataque de la religión y la iglesia católicas. Desde un lado, se vio la guerra como la gran oportunidad para terminar de una vez por todas con la influencia de la iglesia, por el expeditivo procedimiento de eliminar o 'liquidar' (según el eufemismo de la época) al estamento clerical; y se desató una persecución religiosa muy cruenta, con el asesinato de varios miles de sacerdotes y religiosos de ambos sexos. Desde el otro, la sublevación militar se interpretó como una cruzada religiosa, en la

tradición de la reconquista contra el infiel, o de las guerras religioso-imperiales de la monarquía española y la iglesia contrarreformista de los siglos XVI y XVII.¹⁰

El nuevo estado franquista se puso al servicio de una ‘idea de España’ que suponía la fusión de un sueño tradicionalista y un discurso modernizante: volver a la tradición de la España del Antiguo Régimen y expresarla en el lenguaje de un nuevo nacionalismo español. El objetivo a lograr era una España ‘una’, con una fuerte autoridad pública y un parlamentarismo débil o cosmético, en alianza con una iglesia intolerante. La iglesia consideró que cabía realizar el sueño de la catolización integral del país, en las circunstancias peculiares de la España del segundo tercio del siglo XX. Era una oportunidad histórica para realizar el ideal; y no para conformarse con el mal menor de convivir con el error y el enemigo doctrinal, en el marco de un estado liberal y una sociedad plural, como las iglesias francesa, italiana y alemana de la postguerra hubieron de hacer. La decisión de realizar este ideal fue reforzada por los intensos sentimientos de horror y de ira generados por la experiencia de la persecución religiosa y la guerra civil, que fueron transmutados en el deseo de rehacer el mundo a su imagen y semejanza.

A partir de estas premisas, la iglesia católica se comprometió en una estrategia de reconquista espiritual de España en los años siguientes. Para ello, hizo gala de un gran dinamismo organizativo, entusiasmo proselitista y el uso sistemático del aparato del estado. Gracias a ello, la iglesia estuvo en condiciones de controlar una buena parte del sistema educativo, de ejercer la policía de costumbres y de apoderarse de una parte sustancial del espacio público. Bautiza, casa y sermonea a buena parte de las clases subordinadas, rurales del sur y obreras urbanas, que habían apoyado el lado republicano durante la guerra civil. Educa a buena parte de los hijos de las clases medias liberales o semiliberales que habían resistido su influencia en el pasado. Todas estas clases forman parte de un conjunto, la nación, que es vista corporativamente, como un sujeto histórico que tiene la misión de dar gloria a Dios y servir a su iglesia. La nación española y el catolicismo parecen hermanados como consecuencia de una larga tradición y de una

oportunidad histórica providencial. Son momentos de triunfo y de euforia para la iglesia española, en la que ‘todo encaja’, lo religioso y lo temporal, lo privado y lo público; momentos que se prolongarán durante, al menos, dos decenios.

Sin embargo, este edificio triunfal se resquebrajará a lo largo de la segunda mitad de los cincuenta y de toda la década de los sesenta; y se derrumbará en los setenta. La iglesia dará un giro de ciento ochenta grados, y acabará distanciándose radicalmente de su lectura originaria de la guerra civil, de su estrategia ‘nacional-católica’, y del propio régimen franquista. Sin entrar en detalles, he aquí las líneas principales del argumento que puede explicar esta evolución (Pérez-Díaz 1993:191-206).

La lógica de la situación incitó a la iglesia católica a intentar una conquista espiritual ‘en profundidad’ de las masas de los diferentes sectores de la población. No se conformó con una simple catolización forzada desde el exterior, con el apoyo de los instrumentos de adoctrinamiento de masas, y la acción coercitiva estatal, es decir, con el apoyo de una mezcla de misiones populares y de *thought police* al modo inquisitorial de los viejos tiempos.

En buena medida, la iglesia no se conformó con ello *porque no podía hacerlo*. La razón estriba en que la iglesia se enfrentaba con unas masas que tenían viva la memoria de una disidencia doctrinal. Podían comparar en su fuero interno la propuesta nacional-católica con otras alternativas, transmitidas del pasado. Estas interpretaciones se confundían con recuerdos muy próximos en el tiempo, y se asociaban a experiencias que podían volver. Unas eran las de los socialistas o los anarquistas; otras, las de los liberales laicos, por ejemplo. Además, se estaba viviendo ‘en pleno siglo XX’ y el ‘espíritu de los tiempos’ no parecía corresponderse con la realización del sueño del catolicismo integral. El país tenía fronteras porosas, por donde entraba la información procedente, sobre todo (pero no exclusivamente) de las democracias capitalistas vencedoras en la guerra mundial, con las que la iglesia católica trataba de acomodarse.

Pero, además, tuvo lugar un cambio profundo en la manera como las nuevas generaciones de clérigos católicos se acercaron al problema de la conversión de las gentes. Esta manera fue la propia de gentes atentas al contenido de la *experiencia religiosa*, y como tal supuso una ruptura con lo que había sido la manera tradicional predominante en la iglesia española, atenta a sus forcejeos con el

¹⁰Véase una discusión más detallada de esta evolución, al menos hasta el momento de la transición democrática, en Pérez-Díaz (1993:162-168).

poder temporal y más preocupada por la sumisión externa de sus fieles que por el sentimiento religioso de las gentes.

Al fin y al cabo, con esa ‘manera tradicional’, la iglesia había conseguido, durante el Antiguo Régimen, proscribir el protestantismo, junto con todas aquellas manifestaciones de la vida religiosa que redujeran la importancia relativa de las ayudas externas de la religión popular, es decir, los sacramentos, las ceremonias (procesiones, imágenes sagradas, actos públicos de culto) y, sobre todo, los clérigos mismos, como oficiantes del sacramento, protagonistas del culto y maestros de conciencias. El resultado fue una sociedad católica en su casi totalidad: una sociedad de bautizados, que procuraban casarse por la iglesia, recibir la extremaunción, ser enterrados en el cementerio religioso y, a su vez, bautizar a sus hijos. Y que en el entretanto podían amar u odiar a los curas, pero no entraban en disquisiciones teológicas, y se mostraban instintivamente reacios a convertirse a otras creencias religiosas (aun en el caso de los sedicentes ateos, de acuerdo con la expresión popular: “Si no creo en la religión católica, que es la única verdadera, cómo voy a creer en otra”).

Por ello, la hostilidad de la iglesia tradicional al régimen liberal se concentró en abortar la posibilidad que éste abría de cierta competencia en el mercado de las creencias religiosas, tanto en el espacio público como en el educativo. Esto permitió la aparición y el desarrollo de movimientos alternativos, religiosos o ‘cuasirreligiosos’, como el anarcosindicalismo, el socialismo; pero también un distanciamiento moral y emocional profundo de amplias capas de la población respecto al magisterio de los clérigos. Contra aquella libertad de creencias y estos movimientos reaccionaron la iglesia y sus fieles. La participación en la guerra civil de las masas católicas encuadradas por los clérigos fue, normalmente, la de unos ‘entusiastas’ sólo en el sentido coloquial de la palabra, es decir, en tanto que gentes aquejadas de un sentimiento intenso o un furor necesitado de una manifestación exterior, pero no en el sentido que pudo dar a la palabra David Hume, es decir, en tanto que unos ‘sentimentales’ que tienen entusiasmo en el sentido de un sentimiento intenso pero íntimo y personal de la religión. Se trató más bien de unas masas que Hume hubiera llamado ‘supersticiosas’, deferentes hacia los clérigos (Hume 1981:33-38).

Si la evolución del catolicismo durante el franquismo aboca al desarrollo de entusiasmos

religiosos propiamente dichos (íntimos y personales), ello se debe en buena medida al ‘espíritu de los tiempos’ antes aludido. Porque a lo largo del período de incertidumbre que va del comienzo del siglo hasta después de la segunda gran guerra, el pensamiento católico europeo se siente atraído o influido por un modo de razonar y sentir de ‘talante protestante’, del que el existencialismo es sólo uno de los exponentes, y esto acaba influyendo en el medio español.¹¹ Se asiste así a la incorporación al lenguaje educativo católico de la moral de la autenticidad. Se busca el entusiasmo de las convicciones personales y de los sentimientos profundos.

Ahora bien, convencer íntimamente, como quieren los ‘entusiastas’ (y no sólo vencer exteriormente, como querrían los ‘supersticiosos’) requiere una acomodación del mensaje católico a las demandas de sentido y de ayuda moral y emocional emanadas de los sectores de la población en los que se trata de influir. De manera que la tarea de las nuevas generaciones de clérigos que surgen del entusiasmo proselitista de los años cuarenta y cincuenta consiste justamente en ver la forma de acomodar la oferta religiosa a esas demandas. Esto requiere entenderlas en los términos en los que son presentadas y en los que son vividas. Así se inicia un proceso de acomodación doctrinal que había de llevar a estos clérigos jóvenes (situados en la frontera entre la organización eclesial que ‘vende’ sus productos y la sociedad que puede, o no, ‘comprarlos’) por derroteros inesperados. Porque el debate normativo consiguiente les obligó a modificar gradualmente sus posiciones originarias; y la ‘conversión’ resultó ser un camino de dos direcciones. De hecho, adaptaron su oferta religiosa a las circunstancias, y al lenguaje moral y político de la sociedad.

Las tareas de convertir distintos sectores de la población, asumidas a veces por segmentos diferentes del cuerpo eclesiástico, pudieron llevar a éstos por caminos divergentes. Así, por ejemplo, la tarea de cristianizar a los empresarios llevó al Opus Dei a justificar y dar soporte a un *ethos* empresarial y a un tipo de política económica que eran compatibles con el apoyo del régimen político franquista. Los jesuitas, por otra parte, se adaptaron, con su versatilidad habitual, a los terrenos

¹¹Véase el testimonio de un filósofo moral católico contemporáneo sobre esta cuestión en Aranguren (1957).

más diversos. En el País Vasco, por ejemplo, su cercanía a una clase media nacionalista y tradicionalista les llevó a reforzar el nacionalismo vasco; en el medio intelectual u obrero, se acomodaron a sus respectivos públicos; en el Tercer Mundo, contribuyeron al desarrollo de la teología de la liberación.

La tarea de cristianizar o catolizar a los estudiantes universitarios de clases medias llevó a muchos clérigos de las nuevas generaciones a hacer las paces con la tradición liberal anterior a la guerra civil, y también con las nuevas corrientes del existencialismo y el marxismo; tanto más cuanto que estos eclesiásticos jóvenes salieron fuera de España, y se dieron cuenta de que había un diálogo entre los clérigos de los países de su entorno con estas corrientes doctrinales. Estos diálogos y experiencias de acomodación llevaron gradualmente a los curas jóvenes hacia posiciones de simpatía con la agitación contra el franquismo que se desarrolló en las universidades desde mediados de los cincuenta; tanto más cuanto que ello se combinó con un proceso paralelo ocurrido en torno a la clase obrera industrial.

En este caso, la iglesia manifiesta muy pronto su deseo de participar en una solución de la llamada 'cuestión social'. Pero al cabo de un tiempo esa participación es reformulada como una 'elección de un bando' en lo que se define como 'una lucha de clases'. 'Elegir bando' será como 'elegir una bandera', como se recomienda al término de los ejercicios espirituales de San Ignacio, cuando el ejercitante es conminado a elegir entre la bandera del demonio o la bandera de Jesucristo. Esta traducción del discurso dramático religioso tradicional en términos 'modernos', con la asimilación de una parte sustancial del discurso marxista, es vivida por algunos jesuitas en los años cincuenta como un proceso de 'aculturación', como parte de su experiencia de vivir como viven los obreros, inmigrantes recientes del campo, que comienzan a poblar los cinturones de las grandes ciudades como consecuencia del crecimiento económico. Van a vivir 'con ellos' y 'para ellos', y esto requiere que vivan 'como ellos' y 'hagan suya su experiencia': *ergo*, que compartan su percepción y su juicio sobre las cosas. Para ellos es un fenómeno de aculturación inspirado en la experiencia próxima de los sacerdotes obreros franceses. Pero, en último término, se trata de un fenómeno semejante al experimentado por los jesuitas del Paraguay con los indios guaraníes en el siglo XVIII, o, antes, por el padre Francesco de Ricci con los mandarines

chinos, y justificado en los mismos términos.

Todo esto conduce a los curas y activistas católicos a cooperar con socialistas, sindicalistas y comunistas en el desarrollo de organizaciones sindicales y políticas hostiles al régimen franquista y al capitalismo, que tienen a la clase obrera como su base de referencia. En este punto, confluyen las actividades en los dos terrenos, el universitario y el obrero. Por ello, los universitarios católicos formarán parte de estas organizaciones sindicales y políticas como abogados laboristas, economistas o líderes organizativos.

Esta labor de zapa de los clérigos y católicos 'no conformistas' llevó de diez a veinte años; y coexistió mal que bien con la de la iglesia franquista oficial. Las relaciones entre estos grupos católicos implicados en la colaboración con el estado y aquéllos implicados en la subversión del mismo fueron tensas y complejas. Pero sus conflictos fueron mediados y encauzados por la iglesia de Roma, que, a partir de finales de los cincuenta, favoreció un cambio de actitud hacia el franquismo, como consecuencia de las posiciones que se adoptaron en el Concilio Vaticano II. Todo ello contribuyó a la aceptación gradual de las tesis de la no confesionalidad del estado y de la libertad religiosa (reconocida por la Conferencia episcopal y recogida en el documento "Sobre la iglesia y la comunidad política" publicado el 23 de enero de 1973), y a la creación de un espacio de tolerancia para el pluralismo (y los conflictos normativos correspondientes) dentro de la iglesia, y al establecimiento de pautas de negociación entre las partes y de autolimitación de la jerarquía en el ejercicio de su autoridad a la hora de manejar tales conflictos.

Ahora bien, todo esto podría haber dado lugar a una situación de mera coexistencia pacífica entre entusiastas fanáticos y autoritarios, tanto dentro de la iglesia, como en el conjunto de la sociedad. Si esto no fue así, se debió a un proceso singular de interiorización de las pautas de negociación y de tolerancia.

Es de notar que los entusiastas religioso-políticos entraron en la liza temporal motivados y dispuestos a la batalla, pero con unas ideas poco liberales acerca de lo que sería 'un mundo mejor'. Hay aquí una 'ironía de la situación' que conviene comprender, para poder entender la transformación de unos entusiastas inciviles, que sueñan con 'batallar por la justicia' y 'conquistar almas', en unos miembros tolerantes de la ciudad. Su motiva-

ción para la batalla cultural estaba arraigada en una antiquísima tradición católica de intervención beligerante en el mundo. Los clérigos han querido casi siempre influir en la política y controlar el estado, y los entusiastas de los cincuenta y sesenta quisieron lo mismo. Querían que ‘se hiciera justicia’; sólo que, en este caso, se trataba de una justicia social que requería reformas drásticas, de carácter socialista o anticapitalista. Querían que hubiera ‘más libertad’ pero su liberalismo era, en buena parte, instrumental: conseguir ese estado de justicia social (o de ‘libertad real’) requería que las masas tuvieran la libertad y los recursos necesarios para hacer valer sus intereses (aunque no del todo instrumental, porque la apelación a la libertad resonaba con su propia experiencia de una moral de la autenticidad).

Sin embargo, la conducta efectiva de la lucha por la justicia y por esa libertad instrumental en unas condiciones no de monopolio, sino de competencia en un mercado abierto, donde había interpretaciones alternativas de la vida (como el marxismo, el liberalismo o las ideologías conservadoras asociadas con el propio franquismo), hizo que desarrollaran el hábito de la libertad, la pauta de la negociación entre iguales, la costumbre de la convivencia y la actitud de vivir y dejar vivir. Es decir, hizo que, *en la práctica*, arraigaran en ellos los valores de un orden de libertad que maximiza la libertad de todos y cada uno. Con el tiempo, sus sueños de justicia social se hicieron desvaídos y confusos, y compatibles con fórmulas de compromiso con el capitalismo. En cambio, este compromiso con la libertad (y la igualdad ante la ley, y la ‘igualdad de oportunidades’) permaneció.

El resultado de esta evolución fue que, al diluirse la relación histórica de la iglesia con la guerra civil y con el franquismo, quedó desdibujada su tradición de hostilidad hacia el liberalismo y el socialismo del siglo y medio anterior. A su vez, esto permitió la destrucción de las bases morales y emocionales del anticlericalismo, y facilitó el consenso constitucional del postfranquismo.

La iglesia había acabado abogando por la instauración de un régimen de democracia liberal, en la teoría y en la práctica, por cuanto una parte de la iglesia (que fue la que emergió victoriosa del forcejeo interno de los años setenta) había protegido el movimiento de la disidencia contra el franquismo, tanto en su variante política como en sus variantes sociales (sindical, intelectual o profesional), e incluso coprotagonizó esa disidencia. La

iglesia anticipó la sociedad política democrática del postfranquismo en cuanto que creó un espacio público en el que las diferentes partes de la sociedad plural española (comenzando por las tres ‘culturas’ del cristianismo, el liberalismo y el marxismo) podían coexistir pacíficamente. La propia circunstancia de que la iglesia no alentara un partido demócrata-cristiano, comprometido con la defensa específica de los valores del cristianismo y los intereses de la iglesia, fue el signo de la reconciliación de ésta con los principios del orden liberal, y también de su falta de temor al socialismo. De hecho, una parte de los líderes y militantes socialistas fue católica y el partido socialista recibió una parte sustancial de los votos de los católicos practicantes. Con el tiempo, este estado de cosas se reveló bastante estable. Pero, sobre todo, la iglesia hizo una contribución fundamental a la difusión y el desarrollo de un talante aplicable a futuros conflictos normativos. Había habido una metamorfosis de los entusiastas religiosos por la cual su carácter moral se había hecho tolerante e igualitario, como consecuencia no tanto de sus ideas explícitas cuanto de sus conductas efectivas, lo que desarrolló en ellos una actitud de respeto hacia gentes con convicciones distintas (‘todos los entusiasmos merecen respeto’), y una tendencia igualitaria (‘el entusiasmo de los líderes, incluidos los eclesiásticos o los políticos, no merece más ni menos respeto que el de las gentes comunes’).

Estos clérigos y seculares activos del catolicismo español se han ido acostumbrando a lo que ellos consideran la ‘laicidad’, la separación entre la iglesia y el estado, a lo largo de los veinte años siguientes de democracia liberal, no sin dificultades. Algunos se han sentido incómodos con lo que han entendido como el ‘laicismo’ relativamente hostil de los gobiernos socialistas (por su manera de manejar las políticas de la familia, en particular los temas del divorcio y el aborto, y de la escuela). Pero, sobre todo, se han sentido desconcertados por la aparente distancia de una gran parte de la sociedad, que se supone católica, pero que no parece predispuesta a aceptar el magisterio de los obispos en muchas materias. Tampoco saben muy bien cómo manejar su pluralismo interno, menos aún cómo definir el modo de su presencia en lo que llaman ‘el mundo’, y si ésta debe hacerse bien de manera organizada, como un ‘grupo sociocultural’ con su liderazgo y sus medios de comunicación propios (y si, en este caso, esa acción organizada debe dirigirse con preferencia a influir en la sociedad o influir en el estado), bien de manera más

individualizada y dispersa, dando cada cual testimonio, a su modo, de lo que para cada uno significa su experiencia de católico.¹²

Esta manera de vivir las dificultades del presente supone, por lo demás, la persistencia de una voluntad de ‘conquista espiritual del mundo’, que parece consustancial con la interpretación tradicional de la iglesia española de la *vis expansiva* del cristianismo en tanto que religión universal. Pero hay algo más. Estos católicos no saben cómo hacer esa conquista, pero sí saben que, en cualquier caso, no pueden intentarlo por la vía de una imposición (que es ya ‘inconcebible’) sino de un diálogo ‘civil’. Y además, parece que no están seguros de lo que el término mismo de ‘conquista’ pueda significar, puesto que, en estas circunstancias, se sobreentiende que la conquista se compadece con una cierta ‘entrega’ al mundo, es decir, con una aceptación de muchas de sus vías y de sus experiencias propias, o, al menos, con un cuidado especial por mostrar comprensión y benevolencia hacia esas vías y esas experiencias, por muy ‘equivocadas’ que puedan ser. El acento no está en la ‘conquista’ sino en la convivencia (civil), y por eso se prefiere el término de ‘testimonio’ al de ‘conquista’.¹³

¹²Estos dilemas aparecen claramente en las distintas intervenciones contenidas en el opúsculo de Marzal y otros (1988).

¹³La difusión de estas actitudes explica la debilidad relativa de los conflictos normativos en torno a los problemas de la legalización del divorcio e incluso del aborto, durante el período posterior a la transición democrática. Los partidos políticos de todas las tendencias han acabado por aceptar una base común por lo que se refiere a la legalización de uno y otro. En el caso de algunas de las condiciones para el aborto, las diferencias persisten; pero de hecho la discusión se ha diluido y fragmentado, de modo que el acuerdo sobre unas condiciones coexiste con el desacuerdo sobre otras, a pesar de algunas declaraciones dramáticas de la iglesia (por ejemplo, la nota ejecutiva de la Conferencia Episcopal española “Licencia aún más amplia para matar a los hijos”, Zaragoza, 13 de septiembre de 1998). Este desacuerdo es disimulado en la práctica, mediante el procedimiento de distinguir entre la ley misma y su aplicación a manos de las autoridades y los jueces locales que toleran su incumplimiento. (Sobre este tema, véase Barreiro 1998.) Por lo demás, cabe observar una evolución en cierto modo análoga a la española en el modo ‘oblicuo’ como el ‘derecho al aborto’ avanza en Estados Unidos a través de los tribunales de los estados. (Véase el reportaje de Holmes 1998.)

Democracia y economía de mercado: acercamientos normativos de derechas e izquierdas

A mediados de los años setenta, los debates acerca de cómo construir un marco constitucional, que permitiera la convivencia civil y el encauzamiento de los conflictos normativos anejos a conflictos de intereses diversos (políticos, socioeconómicos e identitarios), implicaron debates en los que derechas e izquierdas intentaron acercar sus posiciones y encontrar un terreno común. Ambas hicieron sus esfuerzos teniendo muy presente el fiasco relativo de la Constitución de 1932, atribuido en buena medida a no haber sido percibida como un terreno común, sino sesgado a favor de una de las partes.

El carácter del régimen de democracia liberal puso el énfasis en un núcleo de libertades políticas y sociales y en el carácter del estado como un ‘estado de derecho’. Ello supuso la renuncia a intervenciones de corte autoritario y colectivista, hoy y en el futuro, por las derechas (como pretendieron el corporativismo católico y el fascismo) y por las izquierdas (como pretendieron el socialismo, el anarcosindicalismo y el comunismo). El corolario de ello fue, por un lado, la consagración de una división de poderes que suponía la independencia del poder judicial y el establecimiento del tribunal constitucional; y por otro, la justificación de la autoridad del rey y del papel del ejército en tanto que garantes de la unidad de la comunidad y el respeto de las reglas de juego, y subordinados a una autoridad pública elegida por la ciudadanía.

Todo esto supuso una acomodación doctrinal para unos y otros. Las derechas hubieron de revisar su tradición de apoyo al franquismo. Desde diferentes ángulos de la derecha y el centro se puso énfasis en determinados aspectos del franquismo de los años sesenta, que amortiguaban su discontinuidad con el régimen democrático posterior: en el proceso de institucionalización (parcial) de un estado de derecho (limitando la discrecionalidad de la administración, o desarrollando un derecho laboral tuitivo de los trabajadores, por ejemplo), en la legislación sobre la prensa que había suprimido la censura previa, en la relativa tolerancia de hecho con la oposición sindical, en los intentos de reformar las Cortes franquistas, o en una política económica que indirectamente había favorecido el cambio sociopolítico a largo plazo.

Para las varias familias de la izquierda, el problema se planteó de maneras diversas. Para los anarcosindicalistas, el problema apenas se planteó,

por la simple razón de que casi no sobrevivieron la experiencia de la guerra, el exilio y el franquismo. Para los socialistas, el problema fue relativamente sencillo de resolver, porque podían enfatizar una tradición socialdemócrata relativamente arraigada entre ellos. Bastaba con poner el acento en el apoyo de los socialistas a la Segunda República, en la tendencia ‘prietista’ (del líder Indalecio Prieto), en la tradición prooccidental de la II Internacional. Para los comunistas, la cuestión estribó en silenciar o disimular su pasado estalinista y acogerse a la etiqueta del ‘eurocomunismo’, a partir de la represión de la Primavera de Praga de 1968 y siguiendo la línea del Partido Comunista italiano. En este sentido, los comunistas podían beneficiarse de la legitimidad implícita que les dio el diálogo con la iglesia. En realidad, el beneficio fue recíproco. Dos aparatos organizativos, con amplias redes sociales y con las cajas de resonancia culturales y mediáticas correspondientes, ambos con un pasado autoritario o totalitario muy ostensible y no tan lejano, pudieron ensayar (y reforzar) su nueva imagen semiliberal a través de la ceremonia del diálogo del uno con el otro, y darse recíprocamente certificados de buena conducta: de tolerancia y de respeto a las libertades básicas.

Pero de forma complementaria a estos acercamientos en el terreno del diseño de las instituciones políticas hubo otros en el de la organización de la vida socioeconómica. Estos acercamientos de las derechas y las izquierdas españolas pueden entenderse, en parte, como procesos de isomorfismo con las sociedades occidentales en cuyo marco tenían que operar, y sobre el supuesto de que tanto las derechas como las izquierdas entendieron que la sociedad española estaba abocada a integrarse cada vez más en ese marco. Pero esto sólo es, como veremos, una parte de la explicación, y requiere ser completada (de la misma manera que ocurre a la hora de explicar la evolución de la iglesia) por una consideración de los factores endógenos y los mecanismos internos.

En general, la clase política del franquismo y los empresarios (y otros segmentos sociales) comprendieron relativamente pronto que el país estaba abocado a funcionar en el marco de la alianza geopolítica y de la economía de mercado occidentales. La política económica se orienta claramente hacia Europa desde finales de los cincuenta. Esta política de apertura y de (relativa) liberalización tuvo resultados muy apreciables, en términos tanto de integración como de crecimiento económico. La apuesta por el modelo de la econo-

mía de mercado al modo occidental se hizo adoptando también las características de ‘estado del bienestar’ de la variante europea de este modelo. Se apostó por una legislación protectora de la estabilidad del puesto de trabajo y el desarrollo gradual de la seguridad social, con resultados importantes en los años sesenta en el campo tanto de la sanidad como de la educación. Todo esto constituyó una experiencia decisiva y un *acquis historique* para la derecha española postfranquista, que no trató de revisar, y que le ofreció una plataforma de entendimiento a la hora de negociar el nuevo marco de la vida socioeconómica con la izquierda.

En la izquierda, hay que distinguir entre sus discursos y sus estrategias reales de acomodación a las circunstancias; entre los aparatos organizativos y sus bases sociales de referencia, en particular, la clase obrera industrial; y entre las diversas familias políticas de la izquierda, en particular entre los anarcosindicalistas, por un lado, y los socialistas y comunistas, por otro.

Para empezar, el caso de los anarcosindicalistas es muy revelador de cómo y por qué el cambio de las circunstancias a lo largo del franquismo creó una distancia excesiva entre el discurso de un aparato organizativo y la conducta efectiva de sus bases sociales, de tal forma que ello destruyó la plausibilidad del discurso, y la organización acabó por desaparecer. El anarcosindicalismo había sido el movimiento social obrero y campesino más importante del primer tercio del siglo XX, y su influencia en los acontecimientos que condujeron a la guerra civil (y durante la guerra) fue muy considerable. En los años sesenta, sin embargo, constituía una sombra de sí mismo, que no pudo sobrevivir a la transición democrática. Probablemente, la razón de este fracaso histórico espectacular reside en la inadecuación entre el discurso anarcosindicalista de abolición o reducción drástica de la economía de mercado y del estado, y los hechos básicos de la vida socioeconómica de las gentes durante las décadas de los cincuenta, sesenta y setenta: un crecimiento económico que trajo consigo pleno empleo masculino y alzas continuas en los salarios reales, y un desarrollo sensible del estado del bienestar. La clase obrera industrial de esa época se acomodó a esos hechos, y los valoró, en lo fundamental, positivamente.

La situación fue distinta en el caso de los partidos, los sindicatos y los movimientos sociales

de signo socialista y comunista. En este caso, la distancia entre discursos y estrategias reales no fue tan grande. A pesar de ello, esa distancia existió, de modo que fue preciso un proceso de acomodación y *aggiornamento* que ha llevado cierto tiempo.

Si nos atenemos a los discursos explícitos tanto de los comunistas como de los dirigentes socialistas en los primeros años setenta, llama la atención su carácter radical. Son variantes de un discurso sobre una 'tercera vía' entre el capitalismo y el socialismo real a la manera soviética; pero esa tercera vía no es una socialdemocracia a la manera europeo-occidental que, se supone, ha traicionado el 'potencial revolucionario de la clase obrera' y ha pactado con el 'enemigo de clase'. El discurso sesentayochista común a las diferentes variantes del socialismo español tiende a hablar de 'un socialismo auténtico pero con rostro humano', y de una transición al socialismo (desde el capitalismo) por medio de unos cambios llamados 'profundos, radicales y estructurales' de la economía de mercado.

En esos discursos, se habla de una sociedad definida por la 'lucha de clases'. Se identifican las dos grandes clases en contienda, como la burguesía y el proletariado, entendido éste como una clase obrera industrial en expansión y que va incorporando unas clases subordinadas y ocupadas en los sectores primario y terciario de la economía, supuestamente 'proletarizadas'. Se entiende que la burguesía y la clase obrera tienen proyectos históricos antagonicos. Se apuesta inequívocamente por el proyecto de la clase obrera, protagonista de la historia, a cuyo servicio, en el papel (sin embargo, más de superior que de inferior) de líderes y consiliarios, se sitúan estos socialistas y comunistas. El liderazgo y el consejo de unos y otros se orienta, en consecuencia, a diseñar un plan de acción que incluye la nacionalización de sectores económicos estratégicos y la expansión de la empresa pública, el aumento sustancial del estado del bienestar, una fiscalidad fuertemente progresiva, y la autogestión que acabará con la autoridad empresarial (o del capital) en las empresas. Estas reformas supondrían un paso cualitativo e irreversible en la dirección del socialismo.

Éste es el lenguaje de los partidos comunistas, y es el que adopta un partido socialista que, justo en este momento (en el 27 Congreso de 1976) y por primera vez en su historia, se declara solemne-

mente marxista. Comunistas y socialistas rivalizan entre sí en la adopción de un discurso radical, y no de compromiso con el capitalismo. Lo hacen, además, preocupados porque puedan ser desbancados por grupos de cristianos progresistas, maoístas, trotskistas, anarcoecologistas y una pléyade de movimientos cuya importancia real está aún, en esos momentos, por comprobar.

Los años de la segunda mitad de los setenta pondrán a prueba la plausibilidad de estos discursos. Hay tres contribuciones desiguales al proceso de moderación del lenguaje, y a la civilización del conflicto normativo consiguiente. Las dos primeras se refieren a actuaciones de las elites; y la tercera, y determinante, a la conducta efectiva, y la actitud consiguiente, de la propia clase obrera.

La primera contribución es la de las elites políticas y sindicales que, enfrentadas a la crisis económica de los años setenta, tienen una sensación de incertidumbre y de pánico. Temen que una posición maximalista de la izquierda parecida a la del Partido Comunista portugués y sus compañeros de ruta, o una escalada de las demandas salariales siguiendo una estrategia semejante a la de los sindicatos italianos de la época, aboquen a una escalada inflacionista y un agravamiento de la crisis. Y temen que, en esas condiciones, el experimento democrático pueda fracasar, como piensan que ocurrió con la Segunda República, en parte por falta de realismo en el manejo de los problemas económicos del momento. En estas condiciones, se acepta, por el momento, una tregua, y en esto consisten los pactos de la Moncloa, que como tal, y no como un compromiso definitivo con el capitalismo, fueron justificados por la izquierda (Pérez-Díaz 1993:261-275).

La segunda contribución es la aportada por una *intelligentzia* de expertos económicos con inclinaciones socialdemócratas moderadas, y por un segmento del liderazgo sindical. Aquellos expertos fueron consiguiendo una posición de influencia en el seno de los partidos. Pero esa influencia fue marginal, y ejercida, además, con suma prudencia, porque estos expertos tenían ambiciones políticas dentro de los partidos de izquierda, que hubieran sido fácilmente destruidas en aquellos años si se hubieran dejado llevar de su conciencia profesional hasta el punto de expresar con claridad su punto de vista. Por eso, es preciso esperar unos años para, ya mejor instalados en el aparato organizativo, verles ejercer un liderazgo real. Por su parte, algunos líderes sindicales, celosos de su autonomía

respecto a los partidos y próximos a sus bases sociales, fueron adoptando poco a poco un discurso y una estrategia de acomodación.

Y esto nos lleva al factor fundamental de civilización del conflicto que se deriva de las actitudes de la clase obrera. Éstas iban en la dirección de una aceptación profunda de la economía de mercado y las empresas, a condición de que se dieran la consagración formal de las libertades sindicales (claramente reconocidas desde el comienzo mismo de la transición) y la consecución de algunas concesiones en el terreno del estado del bienestar (el mantenimiento de la legislación franquista de protección de la estabilidad del puesto de trabajo, y el desarrollo de la sanidad, la educación y las pensiones públicas).

Todo esto quedó claramente de manifiesto en una serie de encuestas realizadas en muestras nacionales muy amplias en 1978 y 1980 (y reiteradas en 1984).¹⁴ Esas encuestas muestran una clase obrera industrial con una disposición moderada, arraigada y coherente. Acepta en lo fundamental la naturaleza capitalista de la empresa, y su estructura de autoridad, aunque presione a favor del reconocimiento de su voz en varios aspectos de la gestión. Tiene cierto sentimiento de identificación con la empresa, en la línea de lo que Ronald Dore sugirió, a propósito de su comparación de las empresas británicas y japonesas de los setenta, con su teoría de los dos lados de la empresa. Por otro lado, quieren ejercer su voz en la empresa a través de los sindicatos, pero no sólo de ellos, sino también de comités de empresa y asambleas. El apoyo a los sindicatos, parcial e instrumental, no es un mandato para una estrategia sindical maximalista, sino para una acomodación realista a las empresas y a los mercados, y para determinadas reformas. Tampoco se está ciego a las conexiones entre una estrategia de sobreprotección de la estabilidad del puesto para quienes pueden trabajar, y la difusión del fenómeno del paro para quienes se quedan fuera.

La visión del orden social no es la de una sociedad dominada por la lucha de clases, y polarizada en torno a dos grandes clases o coaliciones sociales, con los obreros industriales formando parte de una de ellas. Lo que las encuestas sugieren

es que esta definición de la situación como la más ajustada a la experiencia obrera fue, probablemente, un espejismo que los clérigos católicos de los cincuenta construyeron sobre la base de sus lecturas y sus conversaciones con los militantes marxistas que conocieron, o con los clérigos de otros países (que a su vez habían leído sus libros y tenido sus conversaciones correspondientes).

La realidad es que esta clase obrera de los setenta y primeros ochenta veía una sociedad que tenía una 'forma de diamante', con unas capas medias y trabajadoras situadas en el centro del conjunto, sin fronteras demasiado nítidas entre sí. Los obreros pertenecían a ese centro ampliado del espacio social, por los recursos de que disponían, por sus expectativas de mejora para ellos y para sus hijos, por su forma de vida y por su capacidad de influencia. No había en ellos huellas de una 'conciencia de clase' como la sugerida por la tradición intelectual del marxismo o del progresismo católico. Su manera de entender la economía de mercado o el capitalismo era la de quienes lo veían como el modo de funcionamiento normal, esperable y relativamente satisfactorio de las actividades económicas. Como un sistema que podía tener sus crisis, sus problemas y sus necesidades de reforma, pero que, tomado en su conjunto, en el largo plazo y en comparación con otros, hacía posible el crecimiento indefinido de sus consumos privados y públicos, y era bastante habitable (en otras palabras, no se sentían 'alienados' respecto a él). Éste era su modelo de referencia, bien en su versión española, bien en la versión de otros países europeos occidentales o de Estados Unidos. En cambio, el modelo de la economía socialista carecía para ellos de atractivo.

Estos obreros distribuían su voto político de manera relativamente equilibrada entre los partidos centrista, socialista y comunista. Se trataba de gentes que veían su relación con sus partidos y organizaciones sindicales en términos de mandatos condicionales, instrumentales y limitados. Eran, pues, gentes que no hacían una delegación implícita de sus responsabilidades cívicas, que hubiera estado basada en la confianza otorgada a los líderes por razones de índole tradicional o carismática. No había confianza 'tradicional' porque no había una tradición de clase, que en todo caso se rompió con la guerra civil y ya no pudo restablecerse después, excepto en algunos enclaves mineros o de la industria metalúrgica. No había una confianza basada en la relación con partidos y líderes carismáticos, a los que se pudiera atribuir una visión

¹⁴Un resumen y un análisis de esta evidencia se encuentra en Pérez-Díaz (1993:286-330). Para una exposición más detallada, véase Pérez-Díaz (1979 y 1980).

extraordinaria y una misión histórica, porque este tipo de exaltación retórica no encajaba con las realidades y las disposiciones de los obreros del momento, que eran reacios a aceptar el encuadramiento en grandes organizaciones de clase, y a hacer suyas las apelaciones a una transformación radical de la sociedad.

La disposición mostrada en estas encuestas fue corroborada por los resultados de las elecciones políticas y las elecciones sindicales en esos años, que dieron como resultado la práctica desaparición de los movimientos con discursos más extremos y radicales, y al tiempo, un apoyo instrumental y moderado de los obreros a los políticos y los sindicalistas que fueron moviéndose en la dirección de adoptar la imagen y la práctica de una estrategia de reformas moderadas y de acomodación.

Las raíces últimas de la actitud de moderación de la clase obrera industrial de los setenta no son difíciles de explicar. Esta disposición, sistemática y coherente, fue el resultado de quince a veinte años de experiencia vivida de la combinación de los factores siguientes: el crecimiento económico español, el sistema de bienestar que se fue estableciendo, el marco de referencia del capitalismo europeo (que estaba a la vuelta de la esquina y del que los emigrantes tuvieron experiencia directa), lo que se fue sabiendo del funcionamiento de las economías socialistas, el desarrollo de tolerancias y libertades *de facto* para la acción colectiva durante el franquismo (en el que fueron posibles las huelgas, las negociaciones colectivas y los movimientos sindicales semiclandestinos), así como la propia transición política, que vino a reforzar y consagrar las libertades sindicales.

Podemos entender mejor la complejidad cultural de esa experiencia vivida por la clase obrera durante esos años, la forma como esa experiencia repercutió en su modo de percibir y de evaluar la realidad social, y los malentendidos que se establecieron entre esa clase obrera y los entusiastas políticos (y religiosos) que trataban de orientarla de acuerdo a los dictados del discurso de la lucha por la justicia social, la lucha de clases y la revolución social, si analizamos el fenómeno del desarrollo del consumo de masas durante esos años. El fenómeno es muy notable, porque en poco menos de diez o quince años se difundió espectacularmente en España, entre las clases medias y la clase obrera, la cultura del piso en propiedad, el coche utilitario, la televisión, los electrodomésticos, el turismo de masas, el cambio en los hábitos alimentarios

(acercándolos a las pautas de los países ricos) y el acceso a la educación secundaria y a la sanidad hospitalaria.

Es curioso que este fenómeno fuera denunciado, pero apenas comprendido, por los entusiastas políticos y religiosos de la época; lo que les impidió comprender la profundidad de la implicación de la sociedad en el desarrollo de la economía de mercado. El malentendido se debió, en parte al menos, a una excesiva concentración del foco de la atención en la participación de las gentes en la economía en su papel de productores y no de consumidores.

En aquellos momentos, los entusiastas religiosos y políticos atacaron el consumismo del capitalismo en nombre de un ascetismo trascendental: había que salvar el alma, y salvar al mundo, luchando por la justicia y tal vez por la revolución. Para muchos de ellos, el capitalismo tenía una profunda connotación negativa. Lo atacaban por el lado de la producción: denunciaban la propiedad privada de los medios de producción, y la expropiación de los productores a manos de los propietarios privados; y al tiempo favorecían bien una socialización de esos medios, bien su subordinación a una función social de la propiedad o un bien común. Pero, al fin y al cabo, ni los clérigos ni muchos de estos entusiastas eran productores económicos (puesto que vivían de lo que, en sus términos, sería la 'plusvalía' arrancada a los trabajadores por otros). En cambio, todos tenían una experiencia de primera mano, cotidiana y continua del capitalismo como consumidores. Y aquí nuestros entusiastas estuvieron condenados por el destino cruel a tener una experiencia algo esquizofrénica. Su discurso podía ser anticonsumista. Pero su conducta efectiva no lo era, y lo que importa es comprender que esa conducta efectiva contenía necesariamente un discurso implícito (pero muy elocuente) a favor del consumismo. En otras palabras, se daba en ellos una 'contradicción performativa', que resulta de tratar la conducta como un texto y comprender que, por sí sola, nos envía un mensaje e incorpora un discurso normativo, que puede estar muy bien en contra del contenido explícito de las declaraciones verbales que la acompañan.

En realidad, a lo que se asiste esos años en España, entre entusiastas y no entusiastas, entre las clases medias y la clase obrera, es al desarrollo de un '*ethos* del consumidor' correlativo al desarrollo

de un *ethos* empresarial.¹⁵ Ambos se difunden entre grandes masas de la población, de una forma tal que de ello resulta un salto cualitativo en el desarrollo de la economía de mercado en la España moderna. Y ambos forman parte de una revolución más amplia de formas de vida, que incorpora hábitos de libertad aplicados a los campos más diversos de la existencia.

Los consumos de los que estamos hablando implican el desarrollo de un hedonismo que es paralelo a la revalorización del mundo como lugar donde manifestar la voluntad y la gloria de Dios a través del ingenio y del esfuerzo humano. Ahora, con el consumo, se trata de una revalorización del mundo como lugar donde realizar experiencias de vida asociadas con muchos tipos de consumos, que son en sí moralmente indiferentes (como 'hacer dinero' puede ser 'en sí' moralmente indiferente), pero que traen consigo no sólo la satisfacción de 'utilidades' (tal como sugiere el pensamiento económico) sino también (y sobre todo) sensaciones y sentimientos de placer, de descubrimiento de las posibilidades de la vida, de relación personal, de autoestima y de libertad: para empezar, de libertad de elección, pero también de ampliación de los ámbitos de libertad.

Lo que hay detrás de la casa es un ámbito de autonomía y de auto-respeto; del coche, una capacidad para moverse en el mundo, relacionarse y, de nuevo, *status* social; de los electrodomésticos, el cumplimiento de obligaciones morales y emocionales con la propia familia. Detrás de todos esos consumos, y de los vestidos, los viajes, el propio acto de ir de compras, por no hablar del aparato de televisión, y tantos otros, lo que hay es la realización de unos sueños de 'experiencias de vida', no sólo individual, sino en común. Se trata de un complejo motivacional lleno de emociones y sentimientos morales variados y mezclados, pero intensos. Y que se realizan en el contexto de una conversación social a varios niveles, dentro de la cual, las operaciones de *marketing* son sólo un elemento entre muchos.

Este hedonismo era (contra lo que pudiera parecer a observadores superficiales) coherente con la moral de la autenticidad, porque respondía a la misma lógica o el mismo impulso a ampliar la experiencia del mundo y ejercer la capacidad de elección. Por eso, a pesar de su discurso explícito

¹⁵Sobre la génesis y el proceso de desarrollo del *ethos* del consumidor moderno, véase Campbell (1987).

condenatorio, en su conducta efectiva, nuestros entusiastas, fueron o acabaron siendo también 'consumidores entusiastas'. Y ello tanto más cuanto que acabó viéndose claramente que el marco institucional de la libertad tenía que ser el mismo para el ejercicio de esa capacidad de elección de consumo y para el de la capacidad de elección política: la compra, por así decirlo, de una oferta determinada, en competición con otras, de identidad política y de políticas públicas.

Estas profundas transformaciones en la experiencia vivida de las gentes, no sólo las asociadas al consumo, sino a todas las otras dimensiones antes mencionadas (la estabilidad relativa del empleo, los aumentos de salarios, las libertades sindicales y, finalmente, las libertades políticas), son las que crean la estructura de plausibilidad no para una mera tregua sino para un compromiso histórico de mayor calado. De esta forma, la tregua circunstancial en torno a la constitución y los Pactos de la Moncloa fue seguida por una estrategia reformista sindical, y culminó en un proceso de adaptación del liderazgo político socialista a la corriente de fondo de las disposiciones moderadas de la clase obrera industrial, y a las necesidades de una estrategia interclasista, que no hizo sino reforzar esa moderación. Por eso, al momento de la verdad de los años setenta y primeros ochenta, cuando los sindicatos llevan adelante una estrategia socialdemócrata *de facto*, se añade lo que ocurre en la primera mitad de los ochenta, cuando la izquierda asume responsabilidades de gobierno y lleva a la práctica un programa socialdemócrata también *de facto*. El gobierno socialista recorre entonces un largo camino desde las declaraciones marxistas de sus congresos de mediados de los años setenta a la política económica de sus ministros de Economía de los años ochenta y noventa (tales como Miguel Boyer, Carlos Solchaga y Pedro Solbes), que abocan a una línea social-liberal o de 'tercera vía', pero que ahora es la tercera vía no de un 'socialismo con rostro humano' (como en el pasado), sino de 'un capitalismo con rostro humano'.

La aportación en esos momentos de los técnicos economistas a la hora de formular y aplicar las políticas públicas de la socialdemocracia es decisiva. Se trata de un grupo social formado, en su mayor parte, durante las últimas décadas del franquismo. Proceden a veces de las redes de influencia de los funcionarios y los empresarios de la época. Como miembros de tales redes, pasaron por los organismos internacionales. Después tuvieron buenas relaciones con el personal de los

gobiernos centristas de la transición. Quiere ello decir que han formado parte del medio socioprofesional en el que se ha formulado y aplicado la política económica del país durante cuarenta años, antes y después de la transición. Se trata de un medio notablemente homogéneo, que responde a una mentalidad pragmática, próxima al cuerpo central del pensamiento en los organismos internacionales, convencido de las virtudes de la economía de mercado con el aditamento de una dosis módica de estado del bienestar.

El resultado de todo ello es que lo fundamental del debate normativo acerca del capitalismo se diluye considerablemente. No se discute sobre lo fundamental.¹⁶ Sólo se discuten verdaderamente las variantes, aunque haya una inercia retórica que induce a confusión, y que sale a la luz, ocasionalmente, en los momentos electorales. Esta inercia retórica merece alguna mención, porque mantiene el fuego sagrado de una estructuración del espacio ideológico o político-imaginario entre derecha, centro e izquierda; y permite su eventual polarización cuando llega el momento electoral.

Podemos suponer que la ‘vida real’ es aquella que se refiere a las políticas públicas efectivas, y no a los discursos. En esa ‘vida real’, las diferencias son relativamente menores. Todos (o casi todos: ucedistas, socialistas, populares, nacionalistas catalanes y vascos, con la significativa excepción de los comunistas y sus partidos de acompañamiento) parecen inclinarse por una política antiinflacionista, por la contención del gasto público, por introducir dosis de competencia en el interior del sector público, por la flexibilidad de los mercados, por una prudente regulación de los mismos, por impedir los abusos del *insider trading*, por las llamadas políticas activas de empleo, etc. La diferencia podría expresarse, en todo caso, como la existente entre un ‘centro-izquierda’ (algo más, a veces, de gasto público y de regulación) y un ‘centro-derecha’ (algo menos, a veces, de gasto público y de regulación).

Esto supuesto, en los momentos electorales se magnifican las ‘pequeñas diferencias’, y se dramatizan los contrastes, con objeto de suscitar una

¹⁶Aquí quiero introducir, sin embargo, una reserva expresa acerca de los conflictos normativos que han ido apareciendo, y que previsiblemente se desarrollarán en el futuro, acerca de la posición de la mujer tanto en el mercado de trabajo como en el sistema de bienestar y en la familia. Véase Pérez-Díaz (1998c).

respuesta emocional por parte del electorado. Aquí es donde interviene el uso de las categorías de derecha, centro e izquierda; un uso inevitablemente ligado a una manipulación distorsionadora de las imágenes. El centro-izquierda juega a parecer centro ante los empresarios y una parte de la clase media, y a parecer izquierda ante una parte de la clase media y la clase obrera; en general, a tratar de movilizar a quienes se identifican con una izquierda y un centro imaginarios contra una ‘derecha conservadora’. El centro-derecha juega a parecer centro ante casi todos, y a parecer derecha ante un segmento de la clase media; en general, a tratar de movilizar a quienes se identifican con un centro y una derecha imaginarias contra una ‘izquierda extremista’.

La experiencia de veinte a cuarenta años de acomodaciones a la economía de mercado y un sistema de bienestar con un fuerte componente estatal hace que los conflictos normativos del pasado sobre la legitimidad del capitalismo hayan ido amortiguándose. Las apelaciones actuales en este respecto a posiciones normativas de la derecha, el centro o la izquierda pueden ser consideradas como artilugios semánticos que apenas reflejan ya los conflictos normativos del presente, pero que tratan de activar sentimientos de pertenencia ligados a evocaciones del pasado. En este sentido, esos artilugios recogen el eco (distorsionado por las estrategias de los partidos y de los medios de comunicación) de los conflictos normativos del pasado.

El estado de derecho y su puesta a prueba

Hemos visto el proceso por el cual unos conflictos normativos en torno a la religión abocan a un consenso normativo acerca de la libertad religiosa y un marco de tolerancia para debates entre creencias diversas; y cómo el conflicto normativo sobre la economía de mercado ha sido sustituido por un consenso básico (mitigado por algunas discusiones menores o retóricas) que, a su vez, supone un marco de tolerancia para conflictos específicos. Estos consensos normativos se complementan y se refuerzan con el relativo a las virtudes de la democracia liberal. Éste implica, también, un marco de tolerancia para los debates entre una variedad de fórmulas políticas, políticas públicas y discursos de justificación; pero, además, supone la consideración del estado como un ‘estado de derecho’, es decir, como el soporte de un orden de libertad. El ‘estado de derecho’, con sus corolarios de la

sumisión de la clase política al imperio de la ley y de la igualdad de gobernantes y gobernados ante la ley, es la clave de la transición del régimen autoritario a la democracia en los años setenta. Pero, en último término, se trata de una clave anunciada, preparada y realizada parcialmente a lo largo de un proceso anterior, prolongado y complejo, que culmina con la constitución.

En el trasfondo histórico, hay una ininterrumpida tradición jurídica que pasa por el Antiguo Régimen y llega hasta nuestros días. De particular importancia en esta evolución es la construcción del cuerpo legislativo del estado liberal, formado por los grandes códigos civil, mercantil y penal, y las leyes de procedimiento del siglo XIX, aunque con un aparato de justicia de carácter desigual, en el que permanecen rasgos de deferencia al ejecutivo, de caciquismo y clientelismo. La ruptura de la legalidad de la guerra civil respeta una parte de ese orden jurídico, aunque no ciertamente el de su constitución política.

Empieza entonces un proceso de institucionalización jurídicoformal de varias actividades del estado franquista, con un desarrollo de leyes administrativas y de derecho público, que intentan encajar con el conjunto de las instituciones civiles y mercantiles del derecho privado, dejando, sin embargo, márgenes importantes pero cada vez más acotados al poder de decisión político y la arbitrariedad administrativa. Por otra parte, durante esas últimas décadas del franquismo, hay un proceso paralelo de formación y de amplia difusión de usos y costumbres en la vida económica, social y cultural, que refuerzan pautas de iniciativa, intercambio, negociación y solución de conflictos de los particulares entre sí, en el seno de las organizaciones y entre las organizaciones mismas (por ejemplo, la negociación colectiva entre sindicatos y empresarios), según reglas de convivencia que implican la limitación del papel de la autoridad, lo cual tenderá a limitar la vigencia de las reglas propias de la burocracia patrimonial y de las redes tradicionales de patronazgo y clientelismo, con su característico acceso privilegiado a la autoridad pública y al aparato de justicia.

Finalmente, los dos procesos, el jurídico-formal (protagonizado por las elites franquistas) y el de formación de usos y costumbres (de amplias masas de la población), confluyen en el proceso constitucional que hizo posible la transición democrática. Hay que tener en cuenta que ésta fue una transición ‘de la ley a la ley’, en la cual hubo una voluntad

clara de que la pieza legislativa clave del cambio político, la Ley de la Reforma Política de octubre de 1976, fuera votada por las Cortes franquistas, refrendada por el conjunto del pueblo español en un referéndum convocado de acuerdo con las leyes franquistas, y promulgada por un rey designado con arreglo a esas mismas leyes.¹⁷ Esta ley de reforma se convirtió, a su vez, en el punto de partida de un proceso que abocó a la Constitución de 1978, cuyo espíritu marca un punto de discontinuidad sustantiva con relación al orden jurídico-público anterior.

El marco constitucional culmina, por tanto, un proceso complejo, largo y azaroso, encaminado hacia la formación de un estado de derecho, que, por una parte, consagra las reglas de convivencia entre los españoles, y, por otra, establece un nuevo tipo de relación entre la autoridad pública y la ciudadanía, basada en el reconocimiento de la soberanía del pueblo español, de las libertades políticas, la limitación de la autoridad y su sumisión a la ley, y la igualdad de gobernantes y gobernados ante la ley.

Ahora bien, es difícil evitar que muchos políticos (procedentes unos del franquismo, y otros de la oposición a él) que llegan en ese momento al poder padezcan de una cierta confusión, porque, en la práctica, entienden que lo que el estado de derecho hace, sobre todo, es garantizar el marco formal de una contienda por el poder político, tras la que el ganador ocupa el estado para llevar a cabo sus grandes proyectos históricos, lo cual requiere, a su vez, movilizar las redes de patronazgo y clientelismo, o crear otras nuevas. Además, están acostumbrados a la idea de que la ley es la manifestación de la voluntad del legislador del momento, entendida como una voluntad soberana en el sentido de ‘potencialmente ilimitada’, tanto más cuanto que esa voluntad (democrática) estaría aparentemente legitimada por el mandato recibido de una mayoría (quizá una mayoría absoluta), tras de lo cual se dibuja el mandato del pueblo español.

De esta manera el positivismo jurídico (según el cual la ley es la manifestación de la voluntad del legislador dispuesto a aplicarla ‘positivamente’) y el voluntarismo político (según el cual ‘hay que’ realizar grandes proyectos y movilizar los medios para ello) se dan cita en la imaginación de muchos políticos (de una persuasión u otra). Esta imagina-

¹⁷Véanse los documentos jurídicos de la transición española en Sánchez Navarro (1998).

ción política no encuentra la ocasión de traducirse en actos durante los primeros años de la transición, cuando el partido centrista en el poder trata, sobre todo, por un lado, de consolidar el marco constitucional, y por otro, de mantenerse gracias a complicados juegos de alianzas. Pero la desaparición del partido centrista en 1982 creó el espejismo de que la victoria electoral de los socialistas suponía un mandato cuasiunánime para una gran operación política; y el equívoco de una gran victoria, en realidad sin adversario, se dobló con el equívoco de un gran cambio por hacer, en realidad (en tanto que 'gran cambio') sin (apenas) contenido. El hecho es que, durante once años, hubo un gobierno con mayoría absoluta en el Parlamento nacional, que controlaba la gran mayoría de los gobiernos de las comunidades autónomas y de los gobiernos de las principales ciudades (hasta finales de los ochenta). En estas circunstancias, la combinación de inclinación y de oportunidad pudo hacer que se mitigara la conciencia de que el gobierno estaba sometido a la ley en todos sus actos, sin excepciones.

De hecho, en dos campos precisos, los gobiernos de la época infringen las reglas de juego. El primero, de cierta importancia, es el de la financiación de los partidos políticos. El gobierno central supone que es preciso asegurarse la reelección mediante importantes gastos de propaganda, que van más allá de los límites permitidos por las leyes que el mismo gobierno ha hecho aprobar. Piensa que los otros partidos hacen lo propio (lo cual es en buena medida muy cierto), y que lo mismo ocurre en el extranjero. Por tanto, supone que hay unas reglas de juego no escritas que están por encima de la ley, según las cuales se puede vulnerar la ley de financiación de los partidos. Éste ha sido un secreto a voces durante muchos años, que saltó al espacio público, como un escándalo político, en las circunstancias de los primeros años noventa, como resultado de una serie de actuaciones judiciales que siguen hasta nuestros días.¹⁸

El segundo campo, mucho más grave, es el de la guerra sucia contra el terrorismo. Cabe reconstruir, tentativamente, el pensamiento del ejecutivo (socialista) durante los años ochenta. Se partió de las premisas de que el terrorismo suponía la violen-

cia aplicada a la vida política de una manera que discriminaba claramente contra los partidos respetuosos con el orden constitucional, y que convenía equilibrar la balanza del terror. Por otra parte, la constitución prohibía la pena de muerte, y no permitía la disuasión suficiente para impedir la violencia terrorista: los costes de la represión (unos años en la cárcel, en un régimen especial y contando con el apoyo de compañeros y familiares) no parecían demasiado altos para los terroristas. Ocurría además que el estado francés, por razones de conveniencia, mantenía un santuario para los actos terroristas. Se llegó a la conclusión de que convenía autorizar actividades antiterroristas clandestinas, con el objetivo de asesinar algunos terroristas en territorio francés. Todo ello, como un modo, admisible en una guerra, de presionar al estado francés e intimidar a los terroristas sin tener que cambiar la constitución e instaurar la pena de muerte.

Se dio por supuesto que los partidos de la oposición no harían preguntas (de hecho no las hicieron hasta más tarde); que los gobiernos (democráticos) extranjeros aceptarían los hechos consumados porque ellos mismos realizaban estas prácticas cuando lo consideraban conveniente (lo que muchos sospechan que es así); y que el público condonaría moralmente estas actividades (lo que resultó ser mucho más dudoso). Es decir, una vez más se partió del supuesto de que había unas reglas no escritas por encima de la ley, que hacían posible vulnerarla. De hecho, según se puso de manifiesto en los años noventa, miembros del gobierno socialista (un ministro del Interior y su secretario de estado) participaron y llevaron adelante estas actividades, realizadas a través de los llamados Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL), entre 1983 y 1987; y ello con el acompañamiento de los usos correspondientes de los dineros públicos, amplias operaciones logísticas con implicación de funcionarios diversos, y una campaña sistemática de negación, disimulo o engaño de la opinión, durante varios años.¹⁹

Tenemos aquí un conflicto normativo implícito, que por su propia naturaleza, al parecer, no puede plantearse abiertamente. Se debe llevar adelante de un modo ambiguo y oblicuo. Se pretende justificar la infracción de la ley con que hay normas superiores a la ley, en forma de reglas no escritas pero, al

¹⁸El caso FILESA ha sido el más notorio. La sentencia se pronunció el 28 de octubre de 1997; véase el extracto de la misma publicado en *El Mundo* el 29 de octubre de 1997.

¹⁹Véase la sentencia del caso Segundo Marey publicada en *El País* el 30 de julio de 1998.

menos, tácitamente adoptadas. El discurso de justificación sólo se puede hacer en círculos reducidos, en comités. Es el discurso del interés del estado, que debe ponderarse como corresponde a los *arcana imperii*. En ese espacio o ‘cámara oscura’ se arguye que no caben las consideraciones sentimentales o poco realistas, o referidas a los principios del imperio de la ley o de las libertades políticas y civiles (que protegerían a los ciudadanos de las actuaciones ilegales del estado, en este caso, de asesinatos, robos y engaños); porque estas consideraciones moralizantes pueden hacerse en circunstancias ordinarias y en el espacio público, delante de gentes comunes que son ingenuas e incoherentes, y se emocionan fácilmente, pero no en momentos críticos y en las conversaciones (confidenciales) entre hombres de estado.

Ahora bien, para poder entender esta infracción de las reglas hay que tener en cuenta el marco general de actuación de la autoridad pública. Entonces se puede comprender mejor la plausibilidad aparente de sus razonamientos, basados en el cálculo de las consecuencias objetivas de sus actuaciones, y no en la consideración de su legalidad formal.

Al observar el marco general de la vida social, del que las actuaciones públicas son sólo una parte, se observa en él cierta abundancia de infracciones de las reglas, especialmente (pero no sólo) en el *interface* de lo privado con lo público, que es el terreno por excelencia para la operación de las redes de patronazgo y clientelismo que vinculan a la autoridad pública (y eventualmente al aparato de justicia y a una burocracia con rasgos patrimonialistas importantes) y a las autoridades sociales, con los grupos sociales correspondientes. Esto afecta a todos los niveles de la sociedad.

De hecho, el modo de funcionar de una parte del empresariado español más importante siempre había supuesto mantener una relación ‘familiar’ con el sector público, de una manera no muy diferente de la habitual en Francia o en Italia. Esto daba ocasión para tratos de favor, prácticas rutinarias de *insider trading* y enriquecimientos extraordinarios. Estas conductas se multiplicaron durante los años ochenta, favorecidas en parte por la fase alcista de la economía en la segunda mitad de la década y en parte por la actitud complaciente de los poderes públicos. Por lo demás, lo que ocurría en las esferas altas de la sociedad tenía cierta semejanza, salvadas las distancias, con lo que sucedía en sus esferas medias y bajas. De hecho, la

tasa de desempleo siempre ocultó un porcentaje importante de actividad en la economía sumergida; y el uso y el abuso del subsidio (de desempleo, de jubilación, de invalidez u otros), sobre todo en medios rurales, sirvió de estímulo al clientelismo político, con su contrapartida de un voto político deferente. En otras palabras, las prácticas ilegales del gobierno en las áreas de la financiación ilegal de los partidos y el terrorismo de estado deben ser vistas en el marco de una laxitud notable de la sociedad en su conjunto en lo que se refiere al cumplimiento efectivo de las reglas; y, por lo mismo, el proceso de rectificación de este estado de cosas debe ser visto dentro de un proceso general de educación tanto de los gobernantes como de los gobernados, en las virtudes del cumplimiento de una variedad de leyes y de reglas de juego en la vida cotidiana.

A su vez, hay aquí un reforzamiento recíproco entre el mundo ‘tal como es’ y el uso que de él hacen estos políticos, cuya clave reside en el desarrollo entre éstos de la mentalidad del ‘realismo político’. El proceso de acomodación recíproca puede entenderse plausiblemente en los términos siguientes. El espectáculo de aquellas prácticas corruptas o semicorruptas en las esferas superiores e inferiores de la vida socioeconómica reforzaron el juicio previo que muchos dirigentes socialistas tenían sobre lo que se ocultaba detrás de la fachada de la legalidad formal del estado burgués y del capitalismo. Porque aunque hubieran recorrido un largo camino a partir del maximalismo marxista o progresista de su juventud, quedaba en ellos la tendencia a considerar ‘el mundo’ con sospecha. Como si detrás de las formas legales y decorosas del poder político o económico esperaran encontrar, con frecuencia, el reino del privilegio y de la trampa. De esto se deducía que, si el mundo en realidad era así, ellos tenían que ser ‘realistas’. Si la vida es así, hacer política significa partir de esa definición de la situación y de la gente, tal como es, y jugar (si lo que se quiere es ‘ganar el poder’ y no simplemente ‘dar testimonio’) con los instrumentos de poder que todos entienden, es decir, al menos en parte, con esas mismas armas del privilegio y de la trampa, que suponen el uso de las redes de patronazgo y clientelismo. Esto es así aun en el caso de que se mantenga la intención (que con frecuencia se mantiene) de que, a largo plazo, hay que conseguir una reforma y una regeneración del mundo, para que se acerque al ideal o la utopía que se prefiera. Pero esta regeneración suele tardar algo en llegar, y es necesario que, antes, los

portadores del futuro consoliden su poder y usen y disfruten su presente, para lo cual hay que ganar unas elecciones, para lo cual hace falta dinero, para lo cual hay que conseguir ese dinero, etc.

La rectificación de aquella deriva de actos ilegales de la autoridad pública fue consecuencia de varios procesos. No debe descartarse en modo alguno el papel que pudo desempeñar el proceso de autocrítica y de reforma interna, pues, de hecho, los asesinatos del GAL terminaron en 1987, y en el proceso de desenmascaramiento de lo ocurrido entonces intervinieron también miembros de los gobiernos socialistas. Pero este proceso interno no se tradujo en un debate público y una asunción de responsabilidad política. De modo que en lo fundamental, es decir, en la transformación de un asunto secreto de estado en un asunto de debate público, la rectificación fue consecuencia, más bien, de tres procesos externos: político, judicial y mediático.

El mapa político se reequilibró gracias al desarrollo de una oposición de centro-derecha a partir de finales de los ochenta. Esta oposición se situó a la búsqueda de un discurso de crítica y un programa de gobierno; y acabó encontrándolos en torno a la crisis económica de los primeros años noventa, y los escándalos políticos y financieros, suscitados por las actividades ilegales antes mencionadas. Se desencadenó un activismo judicial, que debe entenderse en el marco de fenómenos semejantes ocurridos casi por las mismas fechas en diversas partes de Europa. El activismo de los jueces ginebrinos, de los *Mani Pulite* en Italia, de algunos jueces belgas y franceses, y de los jueces de la Audiencia Nacional en España obedece a una toma de conciencia de los jueces, difundida en todos estos países, de la necesidad de afirmar, con medidas efectivas y si es preciso espectaculares, la independencia del poder judicial y su misión de asegurar la subordinación del ejecutivo al imperio de la ley, haciendo realidad el principio de la igualdad ante la ley.²⁰ También se reequilibró el campo mediático, y aparecieron diversos medios de comunicación, ansiosos por hacer el periodismo de investigación preciso para destapar estas actividades (que se habían llevado a cabo en un clima de secreto a voces) y de explotar la noticia con objetivos a la vez profesionales, comerciales y de influencia política.

No voy a entrar en el detalle de estos aconteci-

²⁰Véase el testimonio de estos jueces de diversos países europeos en Robert (1996).

mientos, que han dominado la vida española de gran parte de los noventa, pero sí quiero resaltar que (con independencia de los motivos inmediatos de los actores) el proceso de rectificación (parcial) de los abusos de poder y de superación de la crisis del estado de derecho que ha tenido lugar a mediados de los años noventa, gracias a algunas sentencias condenatorias de algunos de los abusos más destacados,²¹ ha tenido tres consecuencias positivas para encauzar los debates normativos de la población.

En primer lugar, ha recuperado el debate normativo para el espacio público. Ese debate parecía dormido a la vista de la aminoración del conflicto religioso-eclesiástico, y a la vista de la acomodación de unos con otros en torno a la legitimidad del capitalismo. La práctica de la actuación ilegal del estado llevada a cabo en la clandestinidad, pero sospechada o sabida por muchos, había convertido el debate en torno al estado de derecho en una ceremonia de la confusión. La gente se había acostumbrado a vivir con la vulneración de la ley y no hablar de ello, y los políticos y los mediáticos se habían acostumbrado a aludir a ello en un ambiente de discreciones y alusiones entre iniciados.

En segundo lugar, ha colocado en el punto de mira de este debate normativo un tema que se resiste a las manipulaciones semánticas del espacio imaginario de 'derecha, centro e izquierda'. La cuestión es sencilla y radical. Se trata simplemente de saber si la autoridad pública y la clase política respeta o no respeta la ley; si está por encima de la ley o sometida a ella; si el principio de la igualdad ante la ley se aplica a ella o no; si dice la verdad al

²¹La rectificación ha sido sólo parcial. En el caso Marey el tribunal condenó a los más altos cargos del Ministerio del Interior a diez años de cárcel, pero permitió que no ingresaran en prisión hasta pasado el verano, y a fines de año redujo la sentencia a un tercio, lo cual, combinado con la intervención del Tribunal Constitucional a favor de una suspensión provisional de la sentencia, permitió la liberación de los condenados después de poco más de cien días de cárcel, lo cual parece que ha generado la sensación, en el público, de que los líderes políticos han recibido un trato de favor (el 73,3% de los encuestados contestaba afirmativamente a una pregunta en este sentido en la encuesta publicada por *El Mundo*, el 5 de enero de 1999). Todo esto tuvo lugar con el trasfondo de un nuevo escenario en el conflicto vasco (véase más adelante), y la apertura de negociaciones del gobierno con la organización terrorista.

público o si le engaña; si acepta la responsabilidad por sus actos o si la rehúye. Es una vuelta a los fundamentos de un orden de libertad. Esto implica, a su vez, una reorientación normativa y valorativa de los discursos de justificación de los partidos políticos. Éstos tienen ahora que adoptar una filosofía del oficio de la autoridad pública, ante todo, en los términos del estado de derecho y del imperio de la ley; es decir, les obliga a entrar y les impulsa a seguir por la senda de una concepción ‘nomocrática’ y no ‘teleocrática’ del estado.

En tercer lugar, ha modificado la estructura de oportunidades e incentivos de jueces y periodistas, con lo que ha favorecido el desarrollo de un modelo ideal de ‘autoridades imparciales’ para estas profesiones. Serán o no imparciales, pero el hecho es que, lo deseen o no, tienen que justificarse en función de su acercamiento a ese modelo de (relativa) imparcialidad, puesto que su crédito depende no tanto de decir o hacer lo ‘políticamente correcto’ cuanto de cumplir otro criterio: el de que los hechos tienen que determinarse con precisión y probarse persuasivamente, tanto para ser publicados como para ser juzgados; y el resto es ‘ruido’. Periodistas y jueces tienen que hacer bien su periodismo de investigación, o su instrucción judicial, sabiendo que serán objeto de una crítica quizá despiadada, pero sólo ‘válida’ si se hace en esos términos y con arreglo a esos criterios. Los conflictos normativos en torno a todas estas actividades han sido y siguen siendo, por supuesto, confusos; pero la cuestión es que ahora los actores parten de un consenso normativo distinto, que enfatiza la importancia del estado de derecho, y la de los criterios de investigación de la verdad y su presentación en el espacio público de un modo coherente con el objetivo de mantener y reforzar ese estado de derecho.

En el fondo, la consecuencia última de esta reacción institucional y cultural al abuso de la autoridad pública y la crisis del estado de derecho es un paso adelante en el largo proceso de interiorización de las reglas de la veracidad en el espacio público y la asunción de responsabilidad individualizada de los políticos por sus actuaciones públicas. Este paso adelante ha tenido (y tiene) que vencer la resistencia acumulada por una tradición de semiveracidad y semirresponsabilidad que ha sido, curiosamente, reactivada y reforzada por la tradición implícita en algunos desarrollos de las últimas décadas. Me refiero a la tradición implícita en la tendencia a olvidar los horrores de la guerra civil y a considerarla una tragedia inevitable y no un

drama evitable que, como tal, implicaría responsabilidades precisas; en el pacto tácito por no hablar de los ‘tiempos del franquismo’, en el sentido de no recordar ni el franquismo o el fascismo de la derecha, ni el estalinismo o el maoísmo, es decir, las simpatías totalitarias de la izquierda; en la inclinación a adoptar una ‘actitud de consenso’ que, si durante la transición respondió a una estrategia de prudencia y generosidad, prolongada más allá de un punto puede responder a una estrategia de discreción con la que cubrir los abusos del pasado mezclados con los del presente; y en una larga experiencia de ambigüedades retóricas que, por otra parte, han facilitado la evolución de la iglesia, la legitimación del capitalismo y la inserción del país en la alianza militar occidental.

En el contexto de esta tradición se comprende que algunas de las autoridades públicas esperaran una amplia tolerancia social para la mezcla de disimulo y engaño con que llevaron adelante sus actividades ilegales (de financiación irregular y de terrorismo de estado), como si dieran por supuesto que habría una afinidad entre el carácter moral de quienes engañaban al público y el público que se dejaba engañar. Y en efecto, en el trasfondo de esa tradición, se observa la presencia de un carácter moral, compartido por muchos, cuyos rasgos reflejan los de un largo proceso previo de formación (Pérez-Díaz 1996:65-82). Sin embargo, conviene observar que, a su vez, estos acontecimientos de puesta de manifiesto y en cuestión de las pautas de infracción de la ley por parte de la clase política constituyen una experiencia crucial que está formando el carácter de los políticos del futuro. A título especulativo, cabe imaginar que esta experiencia pudiera ‘civilizar’ a la derecha, incluso en el caso de que el uso que hizo de la crisis del estado de derecho hubiera sido un uso partidista de una oportunidad política; porque la conducta efectiva acaba configurando el carácter moral de las gentes, y no sólo afecta a su imagen. En este caso, su actuación de denuncia de los abusos del poder cuando estaba en la oposición obligaría a la derecha a una actitud de autocontención y de respeto a la ley en el ejercicio de su propio poder, so pena de perder toda o parte de la reputación de honestidad política que le hubiera sido imputable a la vista de sus denuncias del pasado. Pero también pudiera rematar la educación cívica de la izquierda (y ‘civilizarla’), si ésta se demostrara capaz de ‘digerir’ este proceso mediante el equivalente político al arrepentimiento y la confesión de los pecados, que no es sino el acto

que Max Weber (1992) consideraba como la prueba suprema de la profesión del político: su asunción de responsabilidad política.

Es curioso observar cómo, sobre estos temas, hoy por hoy, varios de los políticos concernidos tienden a no reconocer la verdad de estas actuaciones del estado haciéndolas ‘públicas’ y a no asumir su responsabilidad política, es decir, a no ‘arrepentirse’.²² No se comportan, por lo demás, de manera diferente a como sugieren algunos eclesiásticos eminentes que deben comportarse los terroristas en el caso vasco. En este sentido, cabe sugerir que la forma de pensar de José María Setién, obispo católico de Guipúzcoa, expresada en un meditado escrito sobre qué hacer en el momento de la negociación política en el País Vasco, en el que evita muy deliberadamente el lenguaje del arrepentimiento, refleja una mentalidad en el terreno religioso isomorfa con la mentalidad de los políticos que eluden el lenguaje de la responsabilidad por sus actos.²³ Quizá son unos y otros reflejo de una mentalidad ambiente y de un proceso de formación del carácter moral sujeto a semejantes experiencias.

Las reglas de decir la verdad sobre las actuaciones públicas y de asumir la responsabilidad política individualizada correspondiente son reglas típicas de una tradición de sociedades civiles, que se formularon en la Antigüedad clásica y que se reiteran en los tiempos modernos. Los políticos y los clérigos que rehúsan interiorizar esas reglas

²²Resulta sintomático, en este sentido, que los principales responsables políticos que fueron juzgados y condenados por el Tribunal Supremo por su participación en las actividades de los GAL, José Barrionuevo y Rafael Vera, se hayan mostrado no arrepentidos, sino orgullosos de sus acciones a todo lo largo del proceso judicial (que ha llevado varios años) y de (al menos) los primeros meses de su condena (hasta la fecha de este escrito, a fines de diciembre de 1998). Más sintomático aún, que sus compañeros de partido, con los principales dirigentes a la cabeza, una vez confirmada la sentencia y la condena de diez años de prisión, hayan transformado una ‘petición’ de indulto por sus delitos dirigida al gobierno en una ‘exigencia’ de indulto para lo que no se requiere arrepentimiento alguno. Véanse las declaraciones de diversos líderes del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), como José Borrell, José Bono, Juan Carlos Rodríguez Ibarra y Alfredo Pérez Rubalcaba en *El Mundo* del 22 de diciembre de 1998.

²³Véase la entrevista a José María Setién sobre su carta pastoral “Caminemos juntos hacia la pacificación”, en *La Vanguardia* del 29 de noviembre de 1998.

reflejan una mentalidad que cabría quizá caracterizar de ‘postmoderna’ o ‘pragmatista’ llevada al extremo.

Si se toma, por ejemplo, la sugerencia de Richard Rorty de considerar la posibilidad de que el mismo cuerpo humano se entienda como el huésped de dos o más personas, que establecen una conversación entre sí,²⁴ y de que las narrativas de nuestras vidas sean episodios dentro de narrativas históricas más amplias (Rorty 1991:163), basta con dar algunos pasos más en la misma dirección para abocar a la propuesta de que los individuos sean vistos no como agentes autónomos, sino como ‘conjuntos borrosos’, y como partículas dentro de grandes agregados sociales, cuyas acciones se cruzan y cuyas responsabilidades se confunden. En este caso, los actos no son fácilmente imputables a título individual; son fenómenos arduamente observables, susceptibles de interpretaciones muy diversas; y, por tanto, hay que ser muy cuidadosos a la hora de elegir el nivel de la realidad desde el cual vamos a interpretarlos. Es comprensible que intelectuales, políticos o clérigos con una actitud tan reflexiva eludan hablar de cosas tan ‘simples’ y en cierto modo tan ‘toscas’ como el arrepentimiento y la responsabilidad, o de cosas tan ‘excesivamente complejas’ como los principios y los agentes o los sujetos. Dejan los principios a un lado, no sea que se abuse imprudentemente de ellos; y prefieren hacer el equivalente a una reducción fenomenológica del sujeto, y atenerse a la observación de las interrelaciones del conjunto. Prefieren centrar su reflexión en el análisis de las relaciones de fuerza, de los ajustes prácticos, de las consecuencias objetivas de los actos que conviene prever y de los objetivos que hay que conseguir. Saltan por encima del arrepentimiento al perdón, y de la responsabilidad al olvido, ansiosos por dejar el pasado a la espalda y mirar al futuro.

El conflicto vasco y la mitigación posible de los nacionalismos

Un conflicto normativo de gran importancia en la España contemporánea concierne a la identidad de la comunidad a la que los españoles pertenecan. Se trata de un conflicto normativo a primera vista extraño, en la medida en que la cuestión parece fáctica, más que normativa, y, como tal,

²⁴Prolongando las intuiciones de Donald Davidson y el propio Sigmund Freud, véase Rorty (1991:147 ss.).

susceptible de ser resuelta mediante la observación empírica de cuáles sean las conductas efectivas de los españoles o sus sentimientos de pertenencia, tal como se puedan inferir éstos de sus declaraciones expresas.

En el caso de que queramos atender a cuáles sean sus conductas (el ‘criterio de la conducta’), la solución no es simple, pero tampoco imposible. En cada momento se trata de constatar en qué medida sus conductas económicas, sociales y políticas pueden interpretarse y explicarse por referencia de unos a otros y a un campo de actividades e interacciones que les relaciona sistemáticamente entre sí. Se trata de observar si emigran de un lado a otro del territorio, si al hacerlo aumentan la capacidad productiva de las regiones de llegada, las cuales encuentran un mercado protegido para sus productos precisamente en el conjunto del territorio de donde proceden aquellos inmigrantes, y si, de este modo, hacen diversos tipos de negocios unas regiones con otras; y si se someten todos a la misma autoridad, tratan de influir en la definición y la ejecución de una política que se aplica a todos, votan para elegir representantes en las mismas instituciones y hablan de los mismos personajes y los mismos problemas políticos; y si eligen sus parejas sentimentales, sus colegas profesionales, sus compañeros de partido o sindicato, sus amigos y sus enemigos con preferencia dentro de ese territorio, y si usan un lenguaje común en sus intercambios. Si todo esto es así con cierta frecuencia, y ha sido así durante cierto tiempo, cabe concluir que se da de hecho una comunidad ‘objetiva’ de referencia (independientemente de los sentimientos de adhesión que suscite a las partes). Y en el caso de quienes viven en el territorio español parece que los hechos indican que sí, que hoy por hoy y desde hace algunos siglos, hay aquí una comunidad de referencia que la economía del lenguaje aconseja denominar ‘España’.

Otro es el problema de cuál sea la comunidad con la que las gentes ‘sienten’ que se identifican (el ‘criterio de los sentimientos’), que, aun siendo arduo, sigue siendo un problema simplemente fáctico. En el lenguaje habitual en Europa desde hace unos dos siglos, esas comunidades de identificación sentimental suelen ser llamadas ‘naciones’. Y aquí parece que (según las encuestas) alrededor de un 90% de quienes pueden ser llamados españoles con arreglo al ‘criterio de las conductas’, ‘sienten’ que forman parte de una nación española. El porcentaje es menor en Cataluña y el País Vasco. En ellos se da una población con tres componentes:

algunos se sienten ‘sólo españoles’, otros (más) se sienten ‘sólo catalanes’ o ‘sólo vascos’, y una amplia mayoría se siente al tiempo español y catalán, o español y vasco. Según el criterio de los sentimientos, en estos territorios hay, pues, tres tipos de nacionalistas: nacionalistas españoles, nacionalistas catalanes o vascos, y nacionalistas con una doble identidad.

Hasta aquí los hechos. Con ellos cabe hacer dos cosas muy distintas. Cabe respetar los sentimientos de cada cual, y construir una arquitectura política que dé cabida a todos los sentimientos de pertenencia. Ésta sería (en principio) una fórmula liberal: cada nación sería un componente dentro de un estado plurinacional, y la aserción de su identidad permitiría resistir las pretensiones de un poder político absoluto (y por tanto la pretensión de cualquier nación a dominar de manera absoluta a los demás) (Acton 1985:425). O cabe considerar que unos sentimientos nacionales son políticamente correctos y otros no: se trataría de construir un estado nacional que fuera congruente con los sentimientos de unos y no con los de otros. Ésta es la fórmula clásica del nacionalismo político. El problema normativo (de un ‘deber ser’) sólo surge cuando se pretende que las gentes sustituyan los sentimientos que tienen por otros: los que de hecho tienen por los que ‘deberían tener’. En ese momento intervienen, por un lado, las gentes comunes, con su mayor o menor grado de tolerancia, y por otro lado, los intelectuales, los clérigos y los políticos nacionalistas, con el ingenio de sus lucubraciones y el imperio de su voluntad. Y ese ingenio (al servicio de ese imperio) les dicta la maniobra sutil del ventrilocuo. Porque ocurre que estos agentes político-culturales pretenden hablar no en nombre propio, sino de un sujeto histórico imaginario, que sería un pueblo o una nación, con una memoria, una inteligencia y una voluntad propias. Este sujeto histórico presumiblemente trasciende a los individuos que lo componen, y se expresa, a través del tiempo y de las generaciones, en un diálogo con la humanidad, o la comunidad de las naciones (compuesta por otros tantos sujetos colectivos de semejantes características), o la divinidad.

Todo esto es una exageración retórica, y, de paso, una falacia de abstracción, porque no existen los sujetos colectivos que trasciendan a los individuos que los componen. Conviene por ello analizar, pacientemente, este melodrama romántico y

brumoso del nacionalismo ‘normativo’, político-cultural. Lo que ocurre en realidad es que ‘alguien le dice algo a alguien’; y se trata de precisar ‘quién le dice qué a quién’. El sujeto de la oración no es la nación sino un grupo de nacionalistas especulativos y voluntariosos, con sentimientos intensos. No hablan en nombre de ‘la nación’ sino en el propio, y quizá también en el de un grupo más amplio de nacionalistas con sentimientos parejos. El destinatario de la oración (aparte de ellos mismos, quienes, como en un soliloquio, intentan autoconvencerse, y aparte de los nacionalistas de sentimientos semejantes, cuya convicción intentan reforzar) es, sobre todo, el grupo de quienes viven en el mismo territorio pero carecen de sus sentimientos nacionalistas. Y el contenido de la oración es un conjunto de proposiciones exhortativas y un discurso de justificación.

Las proposiciones exhortativas se centran en la exigencia del ‘deber’ (moral-emocional) de adhesión a la nación en cuestión *con exclusión* de un sentimiento semejante hacia otra nación alguna: la exigencia del sentimiento nacionalista ‘cultural y políticamente correcto’. Aquí es donde se plantea el conflicto normativo: se exige de los tibios, de los indiferentes, o de quienes tienen un sentimiento distinto, que sientan lo que ‘deben sentir’, o, al menos, se comporten como si sintieran lo que deben sentir. Y a continuación se da el paso siguiente. Consiste en la traducción de un ‘deber moral-emocional’ en una estrategia política encaminada a ocupar un estado (o una parte del estado), o a crear un nuevo estado, para asegurar coactivamente el cumplimiento de ese deber. Ésta es la clave del nacionalismo político, que va más allá de la defensa de una comunidad de sentimiento (o de una ‘cultura diferente’) para conseguir el control de un territorio e imponer aquel deber al conjunto de la población que habita en ese territorio. El discurso de justificación suele consistir en un argumento histórico-moral que comienza con la invención de la nación como sujeto histórico dotado de una “voluntad de ser”,²⁵ y, mediante esta ficción, otorga a los descendientes de quienes llegaron antes al territorio en cuestión, o son más numerosos (o son ambas cosas, originarios y mayoritarios) un supuesto ‘derecho’ (colectivo) a imponer ese deber a los que llegan después, o son menos (o ambas cosas a la vez).

No hay, en realidad, ‘necesidad alguna’, inscri-

ta en los hechos o en una tabla de derechos morales, naturales o históricos, que plantee conflicto normativo alguno en torno a la identidad colectiva sentida por las gentes. Los ‘derechos colectivos’, tal como puedan ser inferidos de la práctica de las sociedades civilizadas actualmente existentes, se limitan a prescribir las condiciones del reconocimiento de esa identidad de sentimiento, pero no se extienden hasta justificar la estrategia política encaminada a conseguir el control de un estado que, a su vez, sirva de instrumento para imponer ese sentimiento de identidad a los demás. El conflicto normativo se da sólo si hay un grupo de personas que tienen el deseo (o la ‘voluntad de poder’) de imponer sus sentimientos a los demás. Si ese deseo es inexistente o débil, los sentimientos identitarios más diversos pueden coexistir pacíficamente entre sí, y combinarse (o no) de múltiples formas. Cabe así asistir lo mismo a procesos de mezcla o hibridación de sentimientos nacionalistas, que a procesos de persistencia de esos sentimientos en su forma más elemental.

La historia reciente de los nacionalismos celtibéricos

Las consideraciones anteriores se aplican igual al nacionalismo español que al nacionalismo catalán y vasco y se aplican, por igual, a España, a Cataluña y al País Vasco, que son comunidades políticas que albergan (todas) varias naciones (o conjuntos de gentes con diversos sentimientos nacionales). Todos aquellos nacionalismos pueden ser entendidos como derivaciones de sentimientos anteriores (que cabría denominar ‘protonacionales’), pero se manifiestan como tales nacionalismos normativos, culturales y políticos, a lo largo del siglo XIX; primero, el nacionalismo español, y, más tarde, a finales de siglo, los nacionalismos periféricos. En todos estos nacionalismos desempeñan un papel los recitativos eruditos de los historiadores románticos, que aportaron los materiales necesarios para la construcción de los sujetos colectivos imaginarios que son las naciones históricas. Estos materiales históricos suelen reflejar una lectura sesgada (por la especulación y la voluntad nacionalista del momento) de un proceso histórico contradictorio, de integración *cum* diferenciación que se había desarrollado a lo largo de muchos siglos. Pero en los nacionalismos periféricos opera, en particular, el peso combinado de tres circunstancias contemporáneas, que se dan en una determinada secuencia.

El primero es la serie de sucesivas derrotas del

²⁵Véase, por ejemplo, Herrero (1991:51).

carlismo, arraigado en el clero, un segmento de las clases medias semiurbanas y las masas rurales de Cataluña y del País Vasco, entre las décadas de 1820 y 1870. Se trata del fracaso de un proyecto histórico de persistencia del Antiguo Régimen, con su peculiar alianza del trono y del altar, a manos del estado liberal y de las clases medias urbanas, incluidas las de las ciudades de sus propios territorios, empeñados en sacar adelante la economía de mercado. Esa derrota deja un poso de resentimiento profundo contra el estado liberal en el clero, en un segmento de la clase media y en las masas rurales. El segundo es la experiencia del crecimiento económico en esos territorios, no tanto en y por sí mismo cuanto porque trae consigo el adiós definitivo a la estructura social tradicional y con ello a las pretensiones de la clase media semiurbana y del clero al control de la política local, y (en relación con lo anterior) la aparición de masas de inmigrantes venidos del resto de España, que, con sus modos de vida, amenazan el paisaje cultural de los territorios. Esto impulsa una metamorfosis del carlismo, primero en un integrismo católico con un tinte regionalista o foralista, y luego en un nuevo movimiento político que se expresará con el lenguaje del nacionalismo. El tercero es la estructura de oportunidades de la España de fin de siglo y primer tercio del siglo XX, que sugiere la dificultad que tiene el estado liberal para manejar la situación. Ese estado liberal también formula un nacionalismo excluyente pero no suficientemente coercitivo ni persuasivo, esto último porque ni parece estar asociado con una experiencia de éxito (más bien el 'desastre del 98' lo asocia simbólicamente con un fracaso), ni es suficientemente sensible a los fenómenos de diferenciación cultural a los que he hecho referencia. De aquí el atractivo de formular un nacionalismo periférico igualmente excluyente, también político y cultural, como alternativa a ese nacionalismo español.

El conflicto se agrava en los años treinta de este siglo, una vez más como consecuencia de un aumento de los flujos migratorios y de la debilidad del estado liberal (y del nacionalismo) español; y llega a su paroxismo con la guerra civil. Quien gana la guerra civil es un ejército profundamente imbuido de la filosofía del nacionalismo español y apoyado por una iglesia que hace ostentación de ese mismo sentimiento nacional (excepto en Cataluña y el País Vasco, donde una parte de la iglesia está ligada a la tradición del carlismo, el integrismo católico y el nacionalismo local). Ahora bien, el franquismo, que fue la apoteosis de ese naciona-

lismo español, fue también la causa de su debilitamiento. Porque la combinación de una retórica grandilocuente acerca de España, su pasado imperial y su misión providencial, y de una política represiva de los nacionalistas periféricos, arruinó lo poco que hubiera podido quedar del discurso de justificación del nacionalismo español a la hora de la transición democrática.

Lo que se observa en los años anteriores a la transición es un renacimiento de los sentimientos nacionalistas en Cataluña y el País Vasco. Y ello da lugar a una compleja operación de acomodación institucional y cultural en la política del gobierno centrista que organizó la transición, la cual quedó reflejada en la Constitución de 1978. Lo que esa práctica institucional y la constitución hicieron fue dar forma a un experimento de formación de 'mesogobiernos' o gobiernos intermedios territoriales no sólo en Cataluña y el País Vasco, sino en toda España (Pérez-Díaz 1993:225-281). Se pusieron así en funcionamiento gobiernos con sus parlamentos propios en diecisiete regiones españolas, y el país se embarcó en una azarosa aventura de redefinición no sólo del estado sino de su propia identidad. Ese proceso ha favorecido el desarrollo de sentimientos de identidad complejos y mixtos. A corto y medio plazo, ello ha dado lugar a un sinnúmero de conflictos normativos, en cuanto que han aparecido y se han desarrollado grupos de gentes deseosas de imponer sus sentimientos de identidad a los demás. A pesar de todo, ha habido también abundantes experiencias de compromiso entre unos y otros, y en el ánimo de muchos permanece la expectativa de que, a largo plazo, ello acabe permitiendo la coexistencia pacífica de todos estos sentimientos de identidad, la mitigación de los sentimientos nacionalistas, la generalización de las identidades mixtas, y la atenuación de los nacionalismos excluyentes todavía vigentes, tanto más cuanto que todo ello tendrá lugar en el marco de la Unión Europea.

El caso vasco: la tendencia a largo plazo

El caso vasco es singular. En este caso, la virulencia del conflicto normativo ha servido de justificación o de coartada para la vulneración sistemática del orden constitucional y, en general, al orden legal del estado liberal durante los veinte años de la vida democrática: su vulneración por parte de los terroristas, que han extorsionado (o recaudado sus 'impuestos revolucionarios'), y han asesinado (o matado para enviar un mensaje acerca de su 'voluntad de liberación' del pueblo vasco) a más de ochocientas personas; y su vulneración por

el propio estado, al permitir las actividades de terrorismo de estado a las que me he referido antes.

Pero este conflicto normativo se ha dado en un marco de condiciones (contexto constitucional y europeo, economía, carácter plural de la sociedad plural por su origen étnico, y por sus sentimientos de identidad, y política), cuya evolución ‘empuja’ hacia un *modus vivendi* y una civilización del conflicto.²⁶

El marco constitucional ha permitido el desarrollo de una autonomía política extraordinaria, como no la han tenido los habitantes de ese territorio durante toda su historia conocida. El gobierno vasco, con una estructura institucional compleja y un alto grado de descentralización, tiene competencias amplísimas en política económica y social, en política lingüística y educativa o en materia de seguridad ciudadana. El marco europeo, en el que está situada España, abre el horizonte para un proceso de reacomodación permanente, en el muy largo plazo, entre las naciones miembros de la Unión Europea y las subcomunidades que las componen.

La economía vasca ha sido desde el comienzo y sigue siendo una economía estructuralmente vinculada a la española. La presencia de las instituciones financieras de origen vasco es central en el sistema financiero español; las empresas vascas eléctricas, metalúrgicas, de obra pública, de servicios de distribución y otras son asimismo muy importantes en el ámbito español, y tanto su mercado actual como sus posibilidades de expansión siguen ligados, en gran medida, a su ubicación en el conjunto de España. El mercado laboral ha sido y es parte del mercado laboral español; de hecho, la clase obrera industrial vasca, sobre todo la alavesa y la bilbaína, es hija de inmigrantes o inmigrante ella misma, en una proporción mayoritaria. La política económica que afecta al País Vasco es la que se aplica al conjunto del espacio económico español.

La sociedad vasca está compuesta casi a partes iguales por autóctonos, hijos de vascos; por hijos de inmigrantes y vascos; y por inmigrantes o hijos de inmigrantes. Los rasgos culturales de unos y otros son parcialmente distintos, y el conocimiento

y el uso del vascuence los distingue claramente: una minoría de vascos originarios hablan corrientemente en vascuence, y la inmensa mayoría de los inmigrantes es incapaz de hablarlo. Sin embargo, no se trata de tres comunidades segmentadas y opuestas; hay comunicaciones relativamente fluidas entre ellas; todas tienen, al parecer, la voluntad de formar parte, en condiciones de igualdad, de la misma comunidad; y todas quieren que esa comunidad sea al tiempo una y plural. A la hora de expresar sus identidades (y aplicando lo que he llamado antes ‘el criterio de los sentimientos’), está claro que estamos hablando de una minoría de ‘sólo vascos’, una minoría (menor) de ‘sólo españoles’, y una amplia mayoría de gentes con las dos identidades; por tanto, de un ‘mixto’ compuesto por nacionalistas vascos (en sentido estricto), nacionalistas españoles, y nacionalistas a la vez vascos y españoles (o ‘vasco-españoles’).

A ello se añade que el voto político está considerablemente repartido. Al cabo de veinte años, seguimos ante un mosaico. En las elecciones al Parlamento español, las fuerzas están divididas por mitades entre el voto a los nacionalistas y el voto a los partidos españoles. En las elecciones regionales, el voto nacionalista suele ser superior, lo que permite una mayoría nacionalista en el Parlamento regional. Sin embargo, dentro de los nacionalistas, hay una división importante entre tres partidos, dos de los cuales se inclinan por el independentismo (y de ellos uno, por el apoyo al terrorismo) mientras que las bases sociales del principal partido (el Partido Nacionalista Vasco) se encuentran profundamente divididas sobre esa cuestión. Y dentro de los ‘partidos españoles’ se da una división no menos importante entre socialistas y ‘populares’. La complicación se hace mayor si consideramos los tres territorios vascos por separado, cada uno con su propio mapa político.

La consecuencia de todo esto, en la práctica, es una pauta de coaliciones políticas. No se puede gobernar de otra forma, tanto el País Vasco como los territorios históricos o los municipios. Esto significa que, por debajo de una retórica de confrontación entre nacionalistas y no nacionalistas, ha habido un proceso de acomodación y de alianzas (hasta ahora) frecuentes y continuas entre partidos nacionalistas y no nacionalistas. También ha habido una pauta de entendimientos y apoyos del principal partido nacionalista vasco a los partidos no nacionalistas en el terreno de la política española en general.

²⁶Puede verse un análisis más amplio de la evolución del caso vasco en las últimas cuatro décadas, hasta fecha reciente, y las tendencias de cara al futuro en Pérez-Díaz y Mezo (1997).

La conclusión es un espacio público complejísimo, en el que la nitidez del conflicto normativo alterna entre reafirmarse y desdibujarse, porque en la vida real los compromisos son continuos, porque el presente está lleno de tratos sociales, sentimientos mixtos, deseos de que el país siga siendo plural interiormente, convivencia de las lenguas y coaliciones políticas, y porque el marco institucional del conjunto formado, de un lado, por la constitución y el Estatuto de Guernica, y, de otro, por el diseño institucional europeo, es suficientemente flexible y ambiguo como para acomodar muchos proyectos posibles cara al futuro.

El caso vasco: las condiciones de posibilidad de una pacificación a corto plazo

Contra el telón de fondo de esta presión estructural y esas tendencias a largo plazo, se observa la influencia, en la segunda mitad de los años noventa, de varios factores y acontecimientos que llevan a un replanteamiento de los conflictos normativos y abren la (mera) posibilidad de poner punto final a la violencia a corto plazo. Se trata ahora de arrojar alguna luz sobre este proceso reciente y sobre las condiciones de posibilidad de esta pacificación, y civilización, del conflicto vasco. Para ello, analizaré algunos cambios en la percepción del estado, la ley y la autoridad pública, implícitos en el funcionamiento del aparato de justicia; las tensiones entre el discurso moral implícito en las manifestaciones de masas contra la violencia y el discurso explícito de algunos clérigos de equidistancia ante las diversas formas de violencia; y los cambios de estrategia y de lenguaje político de los nacionalismos, vasco y español.

Primero. En la década de los noventa, el desarrollo del estado de derecho y de la política policial llevada a cabo tanto por el gobierno central como por el gobierno autónomo ha aumentado la presión judicial y policial sobre el terrorismo. Esto supone el ‘redescubrimiento’ del estado como un espacio de convivencia civil pacificada (porque la autoridad pública tenga el monopolio de la violencia legítima en él), y el ‘redescubrimiento’ de la ley o el orden jurídico como marco para la pacificación y la civilización de los conflictos.

Ha ocurrido, en efecto, que la lógica institucional del funcionamiento del estado de derecho ha ido desplazando la atención del aparato de justicia de un tema a otro (escándalos financieros, narcotráfico, financiación ilegal de los partidos, terroris-

mo de estado), y ha acabado planteando la cuestión (relativamente obvia) de si acaso la ‘normalización’ de la situación en el País Vasco no requería empezar por restablecer las reglas de la convivencia civil cotidiana y por tanto el respeto de la ley.

Esto ha sido reforzado por los intereses del gobierno local y los del gobierno central. En efecto, si el nacionalismo moderado acaba controlando la mayor parte o la casi totalidad del aparato del estado en el País Vasco, el corolario de ello es que asume responsabilidades por el cumplimiento de la ley y el mantenimiento del orden en ese territorio. Sus líderes perciben que su electorado se lo demanda (para empezar los empresarios, pero no sólo ellos), y que el correcto funcionamiento de la economía requiere la pacificación del país y la desaparición de un aparato de estado paralelo (el aparato terrorista) capaz de matar, recaudar el impuesto revolucionario, ordenar y ejecutar secuestros de empresarios, e imponer orden o desorden en las calles. A ello se añade el interés propio de un gobierno de centro-derecha, uno de cuyos signos de identidad y objetivos preferentes consiste en reforzar el estado de derecho. Todo ello converge con el efecto de la lógica de la construcción europea, que conduce a un descenso del umbral de tolerancia de otros países europeos respecto a la libertad de movimientos de los terroristas vascos, y por la lógica del activismo judicial (ya mencionada).

Contra este telón de fondo, el Tribunal Supremo decidió encarcelar el 1 de diciembre de 1997 a la mesa dirigente de Herri Batasuna (HB), a causa de la difusión de un comunicado del grupo terrorista ETA (siglas de ‘Euskadi Ta Askatasuna’ o ‘Euskadi y libertad’); y a ello se añadió la decisión del juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, competente en materias de terrorismo, de cerrar el diario *Egin* el 14 de julio de 1998. En el curso de esta instrucción se pusieron de manifiesto las conexiones políticas y operativas entre HB, *Egin* y ETA, se descubrió una parte sustancial de los flujos económicos entre ellos, y se obtuvo una amplia información sobre la infraestructura económica y operativa de todas estas organizaciones y otras similares. Esto supuso un aumento sustancial de los costes de participación en las actividades terroristas o paraterroristas para el entorno de periodistas, contables, ejecutivos y burócratas a sueldo de la organización, y para sus dirigentes políticos. Hasta entonces todos ellos habían operado en la impunidad, y protegidos por la tapadera de unas organizaciones aparentemente legales. Ahora

esa tapadera había desaparecido, y se arriesgaban a ir a la cárcel.

Segundo. Ha tenido lugar un cambio apreciable en el nivel de tolerancia social del terrorismo, a raíz de varios asesinatos, en especial el del concejal del Partido Popular (PP) por la localidad de Ermua, Miguel Ángel Blanco, el 12 de julio de 1997, lo que se tradujo en un aumento sustancial de las manifestaciones masivas contra la violencia terrorista. Aquí centraré la atención en la tensión introducida de este modo en el campo del discurso moral entre el discurso implícito en estas manifestaciones y el discurso explícito de algunos eclesiásticos, que a su vez refleja y articula el lenguaje de círculos más amplios.

Antes de aquella fecha, había habido movimiento sociales por la paz importantes, como los de Gesto por la Paz y Elkarri, una de cuyas consecuencias fue la presencia masiva en la calle de mucha gente en protesta contra la violencia, y en especial contra la violencia terrorista. Los terroristas y su entorno extremaron la violencia en la calle contra estas manifestaciones de paz, hasta conseguir amedrentarlas. En este contexto de ‘lucha por el control de la calle’, ETA intensificó sus actividades y asesinó a una serie de personalidades políticas como Gregorio Ordóñez, del PP, teniente de alcalde de San Sebastián (el 23 de enero de 1995), Fernando Múgica, del PSOE (el 6 de febrero de 1996) y Francisco Tomás y Valiente, antiguo presidente del Tribunal Constitucional (el 14 de febrero de 1996). Pero el asesinato de Miguel Ángel Blanco fue la gota que colmó el vaso y pareció conmover más profundamente a la opinión pública. Se tuvo la impresión de que había habido un cambio cualitativo en la espiral de la violencia. Se asesinaba a un hombre joven, hijo de inmigrantes gallegos, con unas responsabilidades políticas muy modestas. La reacción dentro del País Vasco fue prácticamente unánime. Hubo manifestaciones masivas y reiteradas acompañadas por una reacción similar en el resto de España: manifestaciones de millones de personas mostrando su repulsa a la violencia terrorista. La inmensa mayoría de la población vasca pensó que se trataba de un acontecimiento extraordinario.²⁷ Esta reac-

ción fue puesta a prueba por nuevos asesinatos de concejales del PP fuera del País Vasco (incluyendo el del teniente alcalde de Sevilla junto con su mujer) y dentro de él. Murieron así siete concejales. Pero el hecho fue que el debate normativo se desplazó hacia una condena casi unánime de la violencia terrorista.

Esta condena parece poner en cuestión el discurso moral de aquellos clérigos que han mantenido una equidistancia entre la violencia del estado en defensa de la ley y el orden constitucional y estatutario y la violencia terrorista, como dos violencias parecidamente condenables. Esto incluye una equidistancia en la condena entre los asesinatos a las víctimas del terrorismo y la persecución policial de los terroristas, su eventual encarcelamiento, y en especial lo que consideran el grave atentado a los derechos de estos presos (y de sus familiares) por cumplir condena en cárceles alejadas del País Vasco.

En la raíz de esta equidistancia entre las dos violencias hay la consideración eclesiástica de la violencia terrorista como una respuesta comprensible a una violencia institucional previa, y como una violencia derivada que, en definitiva, es menos grave que la violencia fundamental, y todavía menos grave que la ‘tercera violencia’, que es la violencia represiva llevada a cabo por las fuerzas del orden para acabar con la violencia terrorista. En esta lectura teológica de la violencia (que es sustancialmente semejante a la que algunos clérigos han aplicado a los movimientos guerrilleros en diferentes partes del Tercer Mundo), el argumento sobre la equivalencia o cuasiequivalencia de las distintas formas de violencia se combina con una lectura intensamente comunitaria y en cierto modo desindividualizada de la responsabilidad personal.²⁸ Paradójicamente, lo que esto implica es un desdibujamiento del carácter de ‘víctima inocente’ de la víctima del terrorismo, puesto que ya no está claro ‘de quién es víctima’, porque tal vez lo sea de un conjunto de circunstancias, y tampoco está claro que ‘sea inocente’, porque tal vez, cuando de lo que estamos hablando es de una ‘violencia institucional’, nadie es del todo inocente, y es posible que esa violencia institucional esté siendo apoyada

²⁷Un año después del secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco, el 70% de la población vasca opinaba que la reacción social que se produjo en su momento fue “verdaderamente extraordinaria porque mucha gente cambió de actitud o lo expresó públicamente como no lo había hecho antes” y sólo un 18%

opinaba que “en realidad lo que ocurrió no fue muy distinto de lo que había ocurrido otras veces, y el cambio en la gente no fue tan importante” (ASP 1998).

²⁸Puede verse una interpretación simpatizante de esta posición en Sols (1998).

por esas presuntas víctimas.

En el fondo de esta lectura compleja de los varios niveles de la violencia y de la responsabilidad difusa y colectiva por la violencia misma, laten los ecos de la profunda hostilidad de una corriente tradicional de eclesiásticos católicos hacia un orden político liberal, hacia un aparato de estado y de convivencia civil que no coincide con una comunidad de sentimiento nacionalista, y hacia una economía de mercado. Todas estas formas relativamente modernas (e ‘impersonales’) de organización social son vistas con sospecha, como poco más que una tapadera para la dominación y la explotación, a las que hay que desmitificar; y, en cierto modo, la violencia que las pone en cuestión, sin ser compartida *in toto*, es comprendida y valorada, porque tiene una función de catarsis y de desocultamiento de una verdad más profunda, que hay que traer a la luz: la verdad de la posibilidad de un mundo mejor bajo la forma de una comunidad primordial, pacificada y aconsejada sabiamente.²⁹

De esta forma se puede comprender mejor el conflicto normativo entre la moral implícita en las manifestaciones de masas que rechazaban la violencia terrorista con ocasión del asesinato de Miguel Ángel Blanco, y la lectura moral de las violencias equiparables que hacen algunos eclesiásticos. En esta última lectura del problema, el núcleo de la argumentación subordina el juicio moral sobre la violencia al uso o el manejo práctico que pueda hacerse de la situación para conseguir pragmáticamente una solución negociada y el final de la violencia. Se pone así entre paréntesis el juicio a la luz de unos principios morales o unas reglas de conducta, y se reemplazan esas consideraciones por otras de carácter instrumental o utilitario: por el resultado que se pueda alcanzar. En esta argumentación, las razones relativas al bien o al mal intrínseco de ciertos actos son poco relevantes; se espera conseguir un resultado evitando introducir en la discusión los temas del pecado, el mal o el arrepentimiento.

Al evitar la referencia a los sentimientos y a las convicciones, y al sustituir esas consideraciones

²⁹Se trata de una lectura ‘pragmatista’ y ‘utilitaria’ de la vida religiosa, similar a la del personaje del Gran Inquisidor dostoyevskiano, que, como Aliosha dice a su hermano Iván Karamázov, representa una mentalidad (supuestamente) ‘católico-jesútica’ no demasiado sensible, tampoco, a los fueros del libre albedrío individual (Dostoyevski 1964 [1879]: 215).

subjetivas y sentimentales por una apreciación fría, realista y objetiva de las relaciones de fuerza, se supone que se intenta facilitar una negociación pragmática. Pero en realidad lo que se consigue es enfriar las emociones de la mayoría y frenar el desarrollo de sus sentimientos de compasión hacia las víctimas inocentes y de indignación moral contra los terroristas, que había recibido un impulso con las manifestaciones por el asesinato de Miguel Ángel Blanco; y de este modo lo que se hace es intervenir de manera oblicua y solapada en la ecuación de fuerzas.

Tercero. La estructura de oportunidades políticas plantea hoy una gran coalición nacionalista como una opción política viable. Aquí se pone de manifiesto cómo, en una experiencia histórica concreta, los conflictos normativos están imbricados con conflictos de intereses y estrategias políticas. Los conflictos normativos en presencia se refieren unos al problema del nacionalismo y otros al del terrorismo. El desplazamiento del debate normativo del problema del terrorismo al del nacionalismo ha sido favorecido por el debilitamiento del discurso terrorista y las dificultades del discurso eclesiástico de la equidistancia (al que me he referido antes), pero también por la oportunidad política de una coalición nacionalista.

En estas circunstancias, puede revestir mayor interés para el nacionalismo radical un abandono unilateral de la violencia, que parece indicar una voluntad libre y generosa por su parte, si ello se combina con la oportunidad de establecer una alianza estratégica con el nacionalismo moderado en torno a un programa nacionalista. Por su parte, para el nacionalismo moderado, esto plantea la posibilidad de seguir estando en el centro del espectro político, pero además la de poder presentarse como el gran pacificador de su país, y como quien habría convencido a ETA de la conveniencia de dejar de matar para conseguir una parte sustancial de sus objetivos por medios políticos. El juego es sumamente complejo, y arriesgado, tanto para el nacionalismo radical como para el moderado. La experiencia de la paz puede hacer cada vez menos plausible la amenaza implícita en la decisión de ETA de volver a asesinar si no consigue sus objetivos políticos. Por otra parte, la experiencia de un entendimiento o un apoyo parlamentario del partido pro ETA al nacionalismo moderado puede generar confusión y tensiones internas en las bases sociales de este último, puesto que el nacionalismo moderado tiene una base social que es mitad vasco-independentista y mitad ‘vasco-españolista’, y esta

última no quiere la independencia del País Vasco.

La apuesta lógica del liderazgo nacionalista moderado (más bien independentista), es la de crear una situación de hecho en la cual se asiste a un desplazamiento progresivo de sus bases sociales, y en especial de esa mitad o cuasimitad de sus bases sociales formada por ‘nacionalistas vascos’ que querrían mantenerse dentro de España, hacia una actitud permanente de irritación y desconfianza respecto a los partidos socialista y popular y, en general, al resto de España, a la vista de un forcejeo indefinido con el gobierno central por obtener ‘más y más’ competencias autonómicas y una escalada de ‘situaciones de hecho’ que supondrían una confrontación continua. Esto se complementaría con la actitud de satisfacción de esas bases nacionalistas por un gobierno efectivo del país por parte de la coalición nacionalista. El conjunto de los votantes nacionalistas se acostumbrarían así al entendimiento entre los partidos nacionalistas en torno a la gobernación del país (manejo de los temas de ley y orden, control de la judicatura en el País Vasco, manejo de fondos y subsidios y ayudas públicas a las empresas, ocupación de poder en el sector público y en el sector parapúblico de las cajas de ahorro y otros organismos, etc., incluido el impulso a una política de apoyo a la lengua vasca), y a la expansión de una red de patronazgo y clientelismo (que, además de ofrecer oportunidades de empleo, enviaría un mensaje a quienes quisieran resolver sus problemas prácticos con la administración acerca de a quiénes habría que dirigirse).

Este conjunto de experiencias de negociar ‘contra’ otros y de compartir y repartir recursos de poder con exclusión de otros, a la larga, debería desequilibrar la balanza a favor de la opción independentista, tanto por las expectativas creadas en las propias bases sociales del nacionalismo vasco, como por la actitud que generara de resignación entre los vascos no nacionalistas, como por la mezcla de irritación y desconfianza y quizá sobre todo de cansancio que produjera en el resto del país, el cual acabaría asistiendo entre aburrido y anestesiado a este forcejeo permanente.

Obviamente se trata aquí de una ‘estrategia hipotética’ o ‘típicoideal’, que puede tener éxito o no: el nacionalismo radical puede desentenderse de ella, las bases no independentistas del nacionalismo moderado pueden hacer oír su voz, o desplazar su apoyo político a otros partidos, los partidos llamados ‘españolistas’ pueden reaccionar de muy

diversas maneras, etc. Pero en todo caso, una estrategia semejante es posible en las condiciones actuales con alguna probabilidad de éxito. Si se da efectivamente, entonces se estaría ante un conflicto normativo confuso, elusivo y tenaz, un poco a la manera de lo que cabe observar en el caso del nacionalismo de Quebec.

La experiencia sería confusa, porque implica una definición contradictoria del estado por parte del nacionalismo: de un lado, se intenta pacificar el país y se considera el estado como garante de un espacio de convivencia civil; de otro lado, se pone el estado como instrumento al servicio de un proyecto nacionalista-normativo de ‘construir una nación’. Si prevaleciera la primera definición (como parece querer a veces el nacionalismo moderado), estaríamos ante un proceso prolongado; si prevaleciera la segunda (como parece desear el nacionalismo radical), estaríamos ante una aceleración de los acontecimientos, y posiblemente el retorno a un enfrentamiento incivil (de una forma u otra).

Cuarto. Si observamos ahora lo ocurrido con la estrategia política y el lenguaje del nacionalismo español, representado sobre todo en este caso por un gobierno de centro-derecha en el poder desde 1996, vemos algunos cambios importantes. En primer lugar, el gobierno del PP desarrolla una estrategia de acomodación con el nacionalismo moderado, en el marco institucional de la constitución y el Estatuto de autonomía y de la reafirmación del estado de derecho, que intentaría ser compatible con otra más general de consenso de todos los partidos del arco parlamentario español en torno a un pacto de ‘salvar el estado’ como marco de convivencia civil, un poco a la manera de lo que se puede observar en Francia cuando partidos de izquierdas y de derechas se reúnen en torno a un ‘pacto republicano’ (aunque esto requiere una colaboración, difícil, por parte de los socialistas).

En segundo lugar, el gobierno explora una modificación conceptual y retórica del nacionalismo español, como si intentara encontrar un terreno de acuerdo con los nacionalismos periféricos lo suficientemente flexible como para permitir la integración de los sentimientos regionalistas del resto del país. Esta redefinición tiene dos componentes. Por un lado, se trata de introducir en el nacionalismo español una dosis importante de ‘patriotismo constitucional’, es decir, de sentimientos de identidad a una comunidad precisamente por razón de que en ella están vigentes los valores y las

reglas de la convivencia civil. Por otro, se trata de acercar ese nacionalismo español a la concepción de una 'España plural' cuya naturaleza se caracteriza por su diversidad y no por su homogeneidad.

Estos cambios en la estrategia y el lenguaje parecen posibles gracias a dos factores. Uno es la existencia de un marco jurídico-institucional amplio y flexible, que incluye, tanto el del conjunto Constitución-Estatuto como el de la Unión Europea. Otro es una experiencia de éxito relativo en la gobernación del país, que permite al gobierno de centro-derecha aventurarse por esa senda de acomodaciones estratégicas y exploraciones conceptuales a partir de una cierta posición de fuerza.

En efecto, el marco constitucional-estatutario tiene cierta solidez, al cabo de dos décadas de vigencia. Ha sido refrendado directamente según los procedimientos habituales (es decir, por la mayoría de los votos correspondientes); ha sido refrendado indirectamente por su vigencia y su uso como marco de un sinnúmero de elecciones de todo tipo y una ininterrumpida actividad pública durante este tiempo; y ha sido reforzado (parcialmente) por la reafirmación (parcial) del estado de derecho de los últimos años (y puede ser debilitado por una eventual manipulación política del aparato de la justicia). Además, ese marco no es el único que hay que considerar. El entorno de la Unión Europea se hace cada vez más relevante ('entramos en el euro'), y, en cierto modo, dentro de este marco o en relación con él, se es testigo de una negociación que parece abocar a la paz en Irlanda del Norte. Sin entrar en detalles, esto supone reconocer que el contencioso vasco se sitúa, de alguna forma, en el marco de 'una conversación más amplia', con otros actores que (por lo pronto) asisten como 'observadores concernidos' al curso de los acontecimientos.

A ello se añade que el gobierno español parece estar en condiciones de aceptar compromisos, tanto más cuanto más seguro se siente de su posición. Por un lado, la base de los partidos no nacionalistas en el País Vasco (en especial el popular) se ha visto reforzada durante los últimos años, en parte como consecuencia de la movilización social en contra de la violencia terrorista. Por otro, el gobierno central puede argüir que España en su conjunto está viviendo un momento de éxito en la esfera doméstica y en la internacional, que contrasta significativamente con la sensación de fracaso del final del siglo anterior, en torno a la fecha de 1898, cuando los nacionalismos periféricos formu-

laron sus proyectos históricos. La evolución de la economía ha permitido triunfos en la política exterior. La entrada en el 'euro' coincide con un aumento cualitativo del sector exterior, de la inversión de capitales y de la toma de posiciones de influencia en las economías latinoamericanas. En este momento España se afirma como un miembro influyente tanto de la Unión Europea, como consecuencia de una trayectoria de más de diez años de presencia activa en ella, como de la OTAN, a la que pertenece desde hace más de quince años. Esta política exterior puede generar sentimientos de autoestima y autoconfianza que provean de una base emocional para una redefinición de España no en los términos tradicionales del nacionalismo español excluyente, sino de una España plural que puede permitir la convivencia pacífica de varios nacionalismos e identidades plurales.

En estas condiciones de aserción del estado de derecho, de auge relativo de un movimiento social por la paz que redefine el lenguaje moral sobre la violencia, de nuevas oportunidades políticas para el nacionalismo vasco y de cambios en la estrategia y el lenguaje de la clase política española, en especial del segmento del centro-derecha y su gobierno, se explica la aparición de la posibilidad (sólo la posibilidad) de un horizonte de tregua indefinida. Esta tregua (consecuencia de un debilitamiento previo de los conflictos normativos en torno al nacionalismo y al terrorismo, resultado, a su vez, de una combinación de cambios en el funcionamiento de las instituciones, las conductas sociales, los discursos morales y las estrategias políticas) parece condición necesaria no para un consenso normativo, que es sumamente improbable (dado el arraigo de la pasión de dominio y del deseo de imponer los propios sentimientos sobre los demás que se observa en muchos nacionalistas vascos y muchos nacionalistas españoles), sino sólo para dar los pasos siguientes en el proceso de civilización de esos conflictos normativos. Pero si la tregua es sólo una posibilidad, es obvio que la vuelta de la violencia terrorista es también igualmente posible.

Conclusiones

Las diversas piezas de la teoría apuntada en la primera sección de este trabajo encajan a la hora de explicar estos procesos de civilización de los conflictos normativos, procesos que, por lo demás, como todos los procesos históricos, son contingentes y abiertos y, por tanto, en cierto modo reversibles.

En primer lugar, hemos podido observar las aportaciones a estos procesos de diversos tipos de actividades. Unas reflejan la capacidad de iniciativa, de adaptación a nuevas circunstancias, de rectificación de pautas previas y de invención de nuevas modalidades de conducta por parte de una serie de agentes diferentes. Otras constituyen la expresión del funcionamiento ordinario, relativamente rutinario, de las instituciones, una vez que éstas han ido quedando establecidas.

Primero, las actuaciones de las autoridades públicas. Hemos observado la metamorfosis del carácter del oficio de la autoridad pública al pasar del estado franquista al estado democrático. Pero también hemos visto la incertidumbre inicial en el modo de entender este oficio de la autoridad por parte de sus incumbentes en los años ochenta (incluyendo su inclinación al 'realismo político', y al uso insistente de las redes de patronazgo y clientelismo, lo cual sugiere la persistencia de residuos de formas de organización y de mentalidad propias de una época anterior a la del capitalismo y del estado burocrático modernos), y cómo esto favoreció conductas de abuso de poder, que hubieron de ser rectificadas.

Segundo, las actividades (estrategias y discursos) de los partidos políticos. En el caso de las familias políticas de las derechas y las izquierdas, cabe observar un proceso de acercamiento normativo entre ellas en torno a los temas del carácter del estado y de la organización de la vida económica, que abocan a un cuasiconsenso normativo acerca de la deseabilidad de la economía de mercado. También hemos visto algunos pasos tentativos hacia un acercamiento de posiciones entre los partidos nacionalistas periféricos y no nacionalistas (o más bien de nacionalistas españoles).

Tercero, las de otras autoridades del estado como los jueces, y las de las autoridades sociales más diversas. La intervención de los jueces, al menos de algunos de ellos, ha sido decisiva para rectificar la deriva autoritaria implícita en los abusos de poder de los años ochenta y noventa. En su calidad de garantes del cumplimiento de las normas, los jueces se han acercado a la realización del papel de 'autoridades imparciales', un papel que comparten, o pueden compartir, hasta cierto punto, con otras autoridades sociales como los agentes mediáticos. Unos y otros han sido actores principales en el drama social de la puesta en cuestión de la autoridad pública por razón de sus abusos, y de la reafirmación de los principios de la

sumisión a la ley, la publicidad de las actuaciones de la autoridad y su responsabilidad por estas actuaciones.

Cuarto, las actividades de unas autoridades sociales peculiares como son los eclesiásticos católicos en un país en el que la inmensa mayoría de sus habitantes se siente católico. A este propósito hemos observado la extraordinaria metamorfosis de cómo estos clérigos han entendido su oficio y su misión, desde los tiempos de la guerra civil y las primeras décadas del franquismo, hasta las últimas décadas de éste; y hemos podido analizar los mecanismos de la transformación de su 'entusiasmo' en tolerancia civil. Por otra parte, también he sugerido algunos de los límites de la aportación clerical al proceso de civilización de los conflictos normativos (por ejemplo, a propósito del discurso moral de la equidistancia entre distintos tipos de violencia incluyendo la del terrorismo vasco, en el que he sugerido que cabe encontrar residuos de un 'ultramontanismo' tradicional combinados, tal vez, con un pragmatismo 'postmoderno').

Quinto, las conductas efectivas de los miembros ordinarios de la sociedad. Uno de los rasgos centrales del modo de explicación propuesto en este ensayo estriba en el énfasis en la importancia de estas conductas, y en la puesta de relieve de los discursos morales implícitos en tales conductas. Hemos visto así el carácter determinante de las conductas efectivas de los varios grupos sociales a la hora de entender los cambios en las ofertas religiosas de los clérigos en los años cincuenta y sesenta (probablemente el factor principal en la transformación de la iglesia). También hemos observado la importancia de las conductas y las actitudes (subsiguientes) de la clase obrera y el conjunto de la población (véase la discusión, por ejemplo, del hedonismo y del 'consumismo') para el cambio de la visión de la izquierda respecto a la economía de mercado y al orden social (abandonando su discurso originario de la 'lucha de clases'); la importancia de los usos y costumbres de convivencia civil durante las últimas décadas del franquismo por parte de amplias masas de la población, para la plena instalación del estado de derecho más tarde (aunque con las reservas ya señaladas); y la importancia de las manifestaciones de masas y su discurso moral implícito contra la violencia terrorista.

Sexto, las actividades implicadas en el funcionamiento ordinario o rutinario de las instituciones una vez que éstas son establecidas. Con ello cabe

referirse a las actividades y las interacciones pautadas que constituyen los varios órdenes que, tomados en conjunto, pueden formar un orden de libertad. Tales son el orden constitucional, a través de la rutina de las elecciones y los procesos políticos; el estado de derecho, a través de las actuaciones del aparato de justicia; la economía de mercado, a través de las actividades habituales de los agentes económicos; y el tejido social plural, a través de los conflictos, negociaciones y acuerdos pautados entre los agentes sociales (grupos de interés, o de identidad). En este estudio he apuntado y hecho algunas referencias parciales a este tipo de actividades agregadas e institucionalizadas, y a su 'lógica' propia (al efecto de las redes de patronazgo y clientelismo, al de la competencia partidista y las coaliciones de gobierno, al proceso de racionalización de las actuaciones del aparato de justicia, al de la presión del entorno institucional europeo sobre los asuntos domésticos, etc.).

Pero, en segundo lugar, además de precisar el carácter de estas actuaciones y de ponderar su efecto sobre los procesos de civilización de los conflictos, este estudio sugiere un argumento general que permite articular unas actuaciones con otras. El nudo del argumento estriba en que la civilización de los conflictos depende primero de un proceso de pacificación, y luego de la relación entre el proceso de institucionalización de las reglas de convivencia civil aplicadas a diversos campos, y el proceso de interiorización de esas reglas en forma de disposiciones civiles.

El proceso de pacificación (es decir, de exclusión del uso de la violencia física) es un requisito previo imprescindible, y en el caso español fue el resultado combinado de la memoria de la guerra civil y de las circunstancias de la transición democrática. Sin embargo, la persistencia del terrorismo vasco ilustra sobre la posibilidad, y los límites, de que se pueda llevar adelante un proceso de civilización de los conflictos para el conjunto de un territorio y con relación a una serie de temas fundamentales, mientras persiste un foco de incivilización relativamente acotado a una región periférica y a un tema específico.

No es probable que estos dos procesos, de civilización en el manejo de unos conflictos, y de 'barbarie' en el tratamiento de otros, puedan coexistir uno al lado del otro. De hecho, ha habido una contaminación del proceso civilizador de los conflictos españoles como consecuencia del terro-

rismo vasco, y la prueba de ello es el terrorismo de estado de los GAL en los años ochenta, que puso en cuestión el estado de derecho en España.³⁰ Por otro lado, el propio caso vasco muestra que cabe también un efecto en sentido contrario: que haya un *spillover* de las instituciones de la economía de mercado, de las prácticas parlamentarias y de otras formas de convivencia social cotidiana, y de las disposiciones correspondientes, sobre las condiciones objetivas y el clima emocional en los que se apoya la violencia terrorista, y ello la haga menos viable.

En definitiva, en el conjunto de España se observa la formación de un conjunto relativamente coherente de instituciones 'civilizadoras': las instituciones pueden referirse a la autoridad pública, al imperio de la ley, a la economía de mercado y al tejido social plural. Están relacionadas unas con otras, en el sentido de que el imperio de la ley garantiza que la autoridad pública cumpla su función de guardián de la comunidad, protege la economía de mercado y hace posible la expresión de la pluralidad. Pero, viceversa, cada uno de los otros componentes refuerza el conjunto; por ejemplo, la economía de mercado, si opera dentro del marco de la ley, limita la arbitrariedad de la autoridad y la expansión consiguiente de sus redes de patronazgo y clientelismo, y las alianzas *non sanctas* entre poderes políticos y sociales, o 'el trono y el altar', que tienden a la homogeneización de la sociedad (como ocurrió en la España del Antiguo Régimen). Pero la civilización de los conflictos normativos no depende sólo de la combinación de las actuaciones implícitas en el funcionamiento ordinario o rutinario de todas estas instituciones. Depende de las actuaciones que se atienen al cumplimiento de los papeles establecidos, en la forma prevista, pero tanto o más depende de actos de iniciativa y de cambio o rectificación de las instituciones o los guiones preestablecidos. Y justamente detrás de unas y otras actuaciones (de aplicación de la lógica institucional, o de alteración de esta lógica) laten unas disposiciones a la acción por parte de los agentes, y para entenderlas es preciso remitirse a factores culturales varios (cognitivos, emocionales y morales).

A su vez, la consolidación de estas disposiciones necesita del trasfondo de un marco institucio-

³⁰Otra prueba de esta contaminación fue el golpe de estado de febrero de 1981 (véase Pérez-Díaz 1993:246 ss.).

nal. Así sucede que las disposiciones a la veracidad en el espacio público y la asunción de responsabilidad política individualizada no pueden arraigar en las gentes si éstas viven en una sociedad que perciben como caótica y carente de reglas. En estas circunstancias, se comprende que las gentes mientan y eludan su responsabilidad por las cosas, porque entienden que su actitud vital no puede ser sino la de unos supervivientes que intentan sortear todo tipo de obstáculos impredecibles. Por eso, parte de la razón que explica cómo y por qué los líderes políticos mantienen una pauta de conducta de semiveracidad y de elusión de responsabilidad, aunque operan ya en el marco de instituciones estables, estriba en que fueron socializados y formaron su carácter en situaciones que ellos entendieron como si tuvieran el carácter de una 'jungla'.

En tercer lugar, este estudio sugiere no sólo la complejidad sino también el carácter contingente de los procesos de formación de las instituciones y las disposiciones adecuadas para la civilización de los conflictos normativos. En el caso español, la secuencia de aprendizajes de 'disposiciones civiles' comenzó con el aprendizaje de la tolerancia por parte de los católicos entusiastas; y se dio en gran medida (aunque no sólo: recuérdese también el papel de la moral de la autenticidad) de manera indirecta, a través de la experiencia de tener que adaptarse a las demandas de diversos grupos sociales y convivir con otros competidores por la influencia moral sobre las masas. Se dio casi al tiempo un aprendizaje de las virtudes de la economía de mercado junto con el estado del bienestar, y del 'consumismo', lo que supuso la formación de unas expectativas de márgenes crecientes de libertad y de una disposición al ejercicio permanente de la libertad de elección. El aprendizaje de los valores del régimen democrático liberal estuvo así prefigurado por todas estas experiencias socioculturales y socioeconómicas, en cierto modo prepolíticas. Más tarde, hemos asistido al aprendizaje de la importancia del estado de derecho y la sumisión de la autoridad pública y la clase política a la ley, lo cual puede haber influido a su vez en el entendimiento del estado como espacio de convivencia civil, y por tanto impulso para explorar fórmulas de mitigación de los nacionalismos excluyentes de uno u otro signo (incluida la exploración de concepciones como la de la 'España plural').

En cuarto lugar, el corolario de esta secuencia de aprendizajes (relativos y, como he sugerido antes, contingentes, es decir, olvidables) es que el

consenso normativo mínimo de una sociedad civil plural puede llegar a ser relativamente *robusto*, por razón de la importancia tanto de las disposiciones que le acompañan, como de los contenidos a los que se extiende, como de las instituciones que lo refuerzan.

En efecto, la experiencia española parece sugerir que los conflictos normativos se civilizan *pari passu* con tres desarrollos. Primero, con un proceso de aprendizaje social que va confirmando la deseabilidad de ciertas orientaciones cognitivas y morales básicas, y la indeseabilidad de otras; así, por ejemplo, la civilización de los conflictos en España ha supuesto la difusión entre la gente de un sentimiento moral que rechaza actitudes como las implicadas en el 'realismo político', o en la elusión de la responsabilidad política individualizada, o en la exacerbación de la violencia simbólica en el discurso público (que tiene lugar cuando se hace una apelación continua al rencor y a la sospecha contra el adversario político). Segundo, ese proceso civilizador puede ir acompañado por una ampliación del contenido de los consensos normativos, como es, en el caso español, la cuasiunanimidad en torno al valor de la laicidad, o el acercamiento, aparente, de las posiciones de las derechas y las izquierdas tradicionales sobre los problemas fundamentales de la organización socioeconómica, o el reconocimiento de la necesidad de aplicar efectivamente el principio de la igualdad ante la ley a los actos de la autoridad pública y los líderes políticos; o por una reformulación de una manera más compleja e incluyente de esos contenidos, con objeto de acomodar en su interior (tal vez, indefinidamente) nuevos conflictos, como puede ser el caso de la concepción de una 'España plural'. Tercero, aquellas disposiciones y estos contenidos se ven reforzados por el funcionamiento ininterrumpido, a lo largo del tiempo, de las diversas instituciones de la democracia liberal, la economía de mercado, el estado de derecho y el espacio público, que muestran el carácter entrelazado de estas instituciones, así como de las disposiciones y los contenidos normativos correspondientes.

Por supuesto, todo esto carece de garantía alguna de permanencia, puesto que los procesos en cuestión son, todos ellos, 'reversibles' y el consenso normativo puede 'robustecerse' o 'debilitarse'; pero ello no impide la plausibilidad de los deseos (o los sueños) de estabilidad y de progreso de una sociedad civil que pueda tener la generación actual.

Referencias bibliográficas

Acton, Lord. 1985. *Essays in the History of Liberty*, Indianápolis: Liberty Classics.

Aranguren, José Luis. 1957. *Protestantismo y catolicismo como formas de existencia* (2ª ed.). Madrid: Revista de Occidente.

Arendt, Hannah. 1993 [1961]. "Truth and Politics", en *Between Past and Present*. Londres: Penguin: 227-264.

ASP (Analistas Socio-Políticos). Julio 1998. *Encuesta sobre "Visión de presente y futuro del País Vasco"*.

Azaña, Manuel. 1967. "La velada de Benicarló", en *Obras completas*, vol. III. México: Oasis: 379-460.

Barreiro, Belén. 1998. *Democracia y conflicto moral: la política del aborto en Italia y España*. Madrid: Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales del Instituto Juan March.

Black, J.B. 1959. *The Reign of Elizabeth 1558-1603*. Oxford: Oxford University Press (2ª ed.).

Brenan, Gerald. 1984. *El laberinto español: antecedentes sociales y políticos de la guerra civil*. Esplugues de Llobregat: Plaza y Janés.

Campbell, Colin. 1987. *The Romantic Ethic and the Spirit of Modern Consumerism*. Oxford: Blackwell.

Dore, Ronald. 1973. *British Factory-Japanese Factory*. Los Ángeles: University of California Press.

Dostoyevski, Fiodor Mikhailovitch. 1964 [1879]. *Los hermanos Karamázov*, Rafael Cansinos Assens (trad.). Madrid: Aguilar.

Durkheim, Émile. 1967 [1893]. *De la division du travail social*. París: Presses Universitaires de France.

Hall, John A. (ed.) 1995. *Civil Society*. Cambridge: Polity Press.

Hayek, Friedrich. 1985. *New Studies in Philosophy, Politics, Economics and the History of Ideas*. Chicago: The University of Chicago Press.

Herrero y Rodríguez de Miñón, Miguel. 1991. *Ideas de los Derechos Históricos*. Madrid: Espasa-

Calpe.

Holmes, Steven. 1998. *New York Times*, 6 de diciembre, sec. 1, p. 25.

Hume, David. 1989. "Superstition et entusiasmo", en Michael Malherbe (trad.) *Histoire naturelle de la religion*. París: Vrin.

Hunter, James D. 1999. "La guerra cultural americana", en Peter Berger (ed.) *Los límites de*

la cohesión social. Barcelona: Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores.

Langford, Paul. 1989. *A Polite and Commercial People: England 1727-1783*. Oxford: Oxford University Press.

Linz, Juan. 1978. "From Great Hopes to Civil War: The Breakdown of Democracy in Spain", en Juan Linz y Alfred Stepan (eds.) (1978:142-215).

Linz, Juan y Alfred Stepan (eds.). 1978. *The Breakdown of Democratic Regimes: Europe*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.

Marzal, Antonio, Juan María Laboa, José María García Escudero y José María Gil Robles. 1988. *Laicismo y laicidad en la sociedad española*. Madrid: Fundación Universitaria San Pablo-CEU.

Oakeshott, Michael. 1990. *On Human Conduct*. Oxford: Clarendon Press.

Parsons, Talcott. 1967. *Sociological Theory and Modern Society*. Nueva York: The Free Press.

Pérez-Díaz, Víctor. 1979. *Clase obrera, partidos y sindicatos*. Madrid: Fundación INI.

Pérez-Díaz, Víctor. 1980. *Clase obrera social y conciencia de clase*. Madrid: Fundación INI.

Pérez-Díaz, Víctor. 1991. *Structure and Change of Castilian Peasant Communities: A Sociological Inquiry into Rural Castile 1550-1990*. Nueva York: Garland Publishing.

Pérez-Díaz, Víctor. 1993. *La primacía de la sociedad civil*. Madrid: Alianza Editorial.

Pérez-Díaz, Víctor. 1995. "The Possibility of Civil Society: Traditions, Character and Challenges", en Hall (1995):80-109.

Pérez-Díaz, Víctor. 1996. *España puesta a prueba, 1976-1996*. Madrid: Alianza Editorial.

- Pérez-Díaz, Víctor. 1997. "La esfera pública y una sociedad civil europea", en *La esfera pública y la sociedad civil*. Madrid: Taurus.
- Pérez-Díaz, Víctor. 1998a. "From 'Civil War' to 'Civil Society': Social Capital in Spain 1930s-1990s", *ASP Research Papers*, 23(b).
- Pérez-Díaz, Víctor. 1998b. "State and Public Sphere in Spain during the Ancient Regime", *Daedalus: Journal of the American Academy of Arts and Sciences* 127, 3.
- Pérez-Díaz, Víctor. 1998c. "Ancianos y mujeres ante el futuro", *Claves de la Razón Práctica*, 83 (junio).
- Pérez-Díaz, Víctor y Josu Mezo. 1997. *El horizonte del País Vasco. Ensayo de anticipación del futuro*. Mimeo.
- Ricoeur, Paul. 1981. *Hermeneutics and the Human Sciences: Essays on Language, Action and Interpretation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Robert, Denis. 1996. *La justicia o el caos*. Barcelona: Muchnik Editores.
- Rorty, Richard. 1991. *Essays on Heidegger and Others*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Rustow, Dankwart. 1970. "Transitions to Democracy: Towards a Dynamic Model". *Comparative Politics*: 2,3.
- Sánchez Navarro, Angel .J. 1998. *La transición española en sus documentos*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Sols Lucía, José. 1998. *El legado de Ignacio Ellacuría para preparar el decenio de su martirio*. Barcelona: Cristianisme i Justicia.
- Weber, Max. 1992. *La ciencia como profesión; la política como profesión*. Madrid: Espasa Calpe.

ASP Research Papers

Números publicados

- 1(a)/1994 **Víctor Pérez-Díaz**, *La posibilidad de la sociedad civil: carácter, retos y tradiciones*
- 1(b)/1994 **Víctor Pérez-Díaz**, *The possibility of civil society: its character, challenges and traditions* (también en John Hall ed., *Civil Society. Theory, History, and Comparison*, Cambridge, Polity Press, 1994)
- 2(a)/1994 **Víctor Pérez-Díaz y Juan Carlos Rodríguez**, *Opciones inerciales: políticas y prácticas de recursos humanos en España (1959-1993)*
- 2(b)/1994 **Víctor Pérez-Díaz y Juan Carlos Rodríguez**, *Inertial choices: Spanish human resources policies and practices (1959-1993)* (también en Richard Locke, Thomas Kochan, Michael Piore eds., *Employment Relations in a Changing World Economy*, Cambridge, Mass., MIT Press, 1995)
- 3(a)/1994 **Víctor Pérez-Díaz y Juan Carlos Rodríguez**, *De opciones reticentes a compromisos creíbles. Política exterior y liberalización económica y política: España 1953-1986*
- 3(b)/1994 **Víctor Pérez-Díaz y Juan Carlos Rodríguez**, *From reluctant choices to credible commitments. Foreign policy and economic and political liberalization: Spain 1953-1986* (también en Miles Kahler ed. *Liberalization and Foreign Policy*, Nueva York, Columbia University Press, 1997)
- 4(a)/1994 **Víctor Pérez-Díaz**, *El reto de la esfera pública europea*
- 4(b)/1994 **Víctor Pérez-Díaz**, *The challenge of the European public sphere*
- 4(c)/1994 **Víctor Pérez-Díaz**, *Le défi de l'espace publique européen* (también en *Transeuropéennes*, 3 [primavera], 1994)
- 5(a)/1994 **Víctor Pérez-Díaz**, *Transformaciones de una tradición: campesinos y agricultura en Castilla entre mediados del siglo XVI y mediados del siglo XX* (también en A. M. Bernal et al., *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*, Madrid, Alianza, 1994)
- 6(a)/1994 **Víctor Pérez-Díaz**, *Aguante y elasticidad: observaciones sobre la capacidad de adaptación de los campesinos castellanos de este final de siglo* (también en *Papeles de Economía Española*, 60/61, 1994)
- 7(a)/1994 **Víctor Pérez-Díaz**, *Un desorden de baja intensidad: observaciones sobre la vida española de la última década (y algunas anteriores), y el carácter y la génesis de su sociedad civil* (también en AB Asesores ed., *Historias de una década: Sistema financiero y economía española 1984-94*, Madrid, AB Asesores, 1994)
- 7(b)/1994 **Víctor Pérez-Díaz**, *A low intensity disorder: observations on Spanish life over the past decade (and some prior ones), and the character and genesis of its civil society* (también en AB Asesores ed., *Views on a decade: the Spanish economy and financial system 1984-1994*, Madrid, AB Asesores, 1994)

- 8(a)/1995 **Benjamín García Sanz**, *La contaminación ambiental en España: el estado de la cuestión*
- 9(a)/1995 **Josu Mezo**, *Política del agua en España en los años ochenta y noventa: la discusión del Plan Hidrológico Nacional*
- 10(a)/1995 **Víctor Pérez-Díaz**, *La educación en España: reflexiones retrospectivas* (también en Julio Alcaide *et al.*, *Problemas económicos españoles en la década de los 90*, Barcelona, Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, 1995)
- 11(a)/1995 **Víctor Pérez-Díaz**, *El largo plazo y el "lado blando" de las políticas de empleo: Aspectos sociales e institucionales del problema del empleo en España a mediados de los años noventa* (también publicada por el "Business and Civil Society Seminar")
- 12(a)/1995 **Elisa Chuliá**, *La conciencia medioambiental de los españoles en los noventa*
- 13(a)/1996 **Víctor Pérez-Díaz**, *Elogio de la universidad liberal* (también en *Claves*, No. 63, Junio 1996)
- 14(a)/1996 **Berta Álvarez-Miranda**, *Los incendios forestales en España (1975-1995)*
- 15(a)/1996 **Juan Carlos Rodríguez**, *Gobierno corporativo en la banca española en los años noventa*
- 16(a)/1997 **Juan Carlos Rodríguez**, *Políticas de recursos humanos y relaciones laborales en la banca española de los años noventa*
- 17(a)/1997 **Víctor Pérez-Díaz**, *La política y la sociedad civil españolas ante los retos del siglo XXI*
- 18(b)/1998 **Víctor Pérez-Díaz**, *The 'soft side' of employment policy and the Spanish experience* (también publicado en *West European Politics*, 21 (4), 1998; y en Paul Heywood ed., *Politics and Policy in Democratic Spain: no Longer Different?*, Londres, Frank Cass, 1999)
- 19(b)/1998 **Víctor Pérez-Díaz**, *State and public sphere in Spain during the Ancien Régime* (también publicado en *Daedalus*, 127, (3), 1998)
- 20(a)/1998 **Juan Carlos Rodríguez y Berta Álvarez-Miranda**, *La opinión pública española y el euro: análisis de grupos de discusión*
- 21(a)/1998 **Víctor Pérez-Díaz y Juan Carlos Rodríguez**, *Los empresarios gallegos. Análisis de una encuesta de opinión*
- 22(b)/1998 **Víctor Pérez-Díaz**, *Putting citizens first: the tasks facing Europe, her public sphere and the character of her public authority* (también publicada en francés: "La Cité européenne" en *Critique Internationale*, n. 1, 1998; y la primera parte: "La ciudad europea" en *Política Exterior*, Vol. XIII, n. 67, enero/febrero 1999)
- 23(b)/1998 **Víctor Pérez-Díaz**, *From 'civil war' to 'civil society': social capital in Spain from the 1930s to the 1990s*

- 24(a)/1998 **Víctor Pérez-Díaz y Juan Carlos Rodríguez**, *Jóvenes gallegos: disposiciones y comportamientos ante la educación y el mercado de trabajo*
- 25(a)/1998 **Víctor Pérez-Díaz**, *El comienzo y la autoridad: sociedad civil, ciudadanía y liderazgo político*
- 25(b)/1999 **Víctor Pérez-Díaz**, *The beginning and the authority. Civil society, citizenship and political leadership*
- 26(a)/1999 **Josu Mezo**, *Tecnologías de la información, sociedad y economía: perspectivas de cambio en los próximos años*
- 27(a)/1999 **Víctor Pérez-Díaz**, *La formación de Europa. Nacionalismos civiles e inciviles.* (También en *Claves de la razón práctica*, n. 97, noviembre 1999)
- 27(b)/1999 **Víctor Pérez-Díaz**, *The role of civil and uncivil nationalisms in the making of Europe*
- 28(a)/1999 **Víctor Pérez-Díaz**, *Legitimidad y eficacia. Tendencias de cambio en el gobierno de las empresas*
- 29(a)/1999 **Víctor Pérez-Díaz**, *Orden de libertad, centro político y espacio simbólico. La génesis de la división del espacio político entre la derecha, el centro y la izquierda, y sus usos en la política moderna.* (También en *Papeles y Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, n. VI, 1999)
- 29(b)/1999 **Víctor Pérez-Díaz**, *An order of freedom, the political center and symbolic space. The genesis of the division of the political space between the right, the center and the left, and its uses in modern politics*
- 30(a)/1999 **Víctor Pérez-Díaz y José I. Torreblanca**, *Implicaciones políticas del euro.* También en Gustavo de Arístegui et al. *El euro: sus consecuencias no económicas.* Madrid: Estudios de Política Exterior/Biblioteca Nueva, 1999
- 30(b)/1999 **Víctor Pérez-Díaz y José I. Torreblanca**, *The political implications of the Euro*
- 31(a)/1999 **Víctor Pérez-Díaz**, *Sistema de bienestar, familia y una estrategia liberal-comunitaria.* También en Santiago Muñoz Machado et al. (dirs.) *Las estructuras del bienestar en Europa.* Madrid: Fundación Once/Civitas Ediciones. 1999
- 32(a)/1999 **Víctor Pérez-Díaz**, *Iglesia, economía, ley y nación: la civilización de los conflictos normativos en la España actual.* (También en Peter L. Berger (ed.), *Los límites de la cohesión social*, Barcelona: Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, 1999)
- 32(b)/1999 **Víctor Pérez-Díaz**, *The Church, the Economy, the Law and the Nation: The civilization of normative conflicts in present day Spain*

Asp Separatas

- 1/1994 **Víctor Pérez-Díaz**, *Diez semanas después el debate público ante la huelga y la reforma laboral*
- 2/1994 **Víctor Pérez-Díaz**, *Sociedad civil fin-de-siglo, esfera pública y conversación cívica*
- 3/1994 **Víctor Pérez-Díaz**, *Cambio de fase y etapa de turbulencias: la sociedad civil española en 1992/1994* (colección de artículos)
- 4/1994 **Víctor Pérez-Díaz**, *The return of civil society (recensiones críticas en publicaciones fuera de España en 1994)*
- 5/1999 **Víctor Pérez-Díaz**, *El consumo, la conversación y la familia*
- 6/1999 **Víctor Pérez-Díaz y Josu Mezo**, *Política del agua en España: Argumentos, conflictos y estilos de deliberación*
- 7/1999 **Elisa Chuliá y Berta Álvarez-Miranda**, *Envejecimiento de la población y prestación de cuidados a mayores. Un nuevo reto para la política social española*

Otras publicaciones recientes de los miembros de ASP

Pérez-Díaz, Víctor, José A. Herce. *La reforma del sistema público de pensiones en España*. Barcelona, La Caixa, 1995

Pérez-Díaz, Víctor, Josu Mezo y Berta Álvarez-Miranda. *Política y economía del agua en España*. Madrid, Círculo de Empresarios, 1996

Pérez-Díaz, Víctor, Berta Álvarez-Miranda y Elisa Chuliá. *La opinión pública ante el sistema de pensiones*. Barcelona, La Caixa, 1997

Pérez-Díaz, Víctor. *La esfera pública y la sociedad civil*. Madrid, Taurus, 1997

Pérez-Díaz, Víctor, Elisa Chuliá y Berta Álvarez-Miranda. *Familia y sistema de bienestar; La experiencia española con el paro, las pensiones, la sanidad y la educación*. Madrid, Fundación Argentaria - Visor dis., 1998

Pérez-Díaz, Víctor. *Spain at the crossroads*. Cambridge, Mass, Harvard University Press, 1999

ASP Research Papers están orientados al análisis de los procesos de emergencia y consolidación de las sociedades civiles europeas y la evolución de sus políticas públicas.

En ellos, se concederá atención especial a España y a la construcción de la Unión Europea; y, dentro de las políticas públicas, a las de recursos humanos, sistema de bienestar, medio ambiente, y relaciones exteriores.

ASP Research Papers focus on the processes of the emergence and consolidation of European civil societies and the evolution of their public policies.

Special attention is paid to developments in Spain and in the European Union, and to public policies, particularly those on human resources, the welfare system, the environment, and foreign relations.